Año 2008

IX Legislatura
Comisiones. Núm. 94

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

S E N A D O

COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER LOSADA DE AZPIAZU

celebrada el jueves, 11 de diciembre de 2008

ORDEN DEL DÍA:

Páginas

Comparecencia de D.ª Elena Salgado Méndez, Ministra de Administraciones Públicas: **2**

— A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento en lo relacionado con las competencias de la Comisión. (Número de expediente 711/000028). **2**

— A petición propia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento en el ámbito de las funciones de la Comisión. (Número de expediente 711/000119). **2**

Debate y votación de las siguientes mociones: **23**

— Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para compensar a los ayuntamientos que han visto mermados sus ingresos en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales. (Número de expediente 661/000080). **23**

— Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió:

Por la que se insta al Ministerio de Administraciones Públicas a iniciar conversaciones con cualquier organización municipalista del Estado con el fin de posibilitar su participación en las comisiones y organismos, y garantizar su representación. (Número de expediente 661/000099).

Por la que se insta al Gobierno a la aprobación de una normativa en aplicación de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y a una reforma urgente de la misma, mientras no se haga posible un nuevo modelo de financiación local, en relación con la capacidad financiera de los ayuntamientos. (Número de expediente 661/000108).

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

COMPARECENCIA DE D.ª ELENA SALGADO MÉNDEZ, MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

— A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO EN LO RELACIONADO CON LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 711/000028).

— A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO EN EL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN (Número de expediente 711/000119).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora ministra.

El punto primero del orden del día es la comparecencia de la ministra de Administraciones Públicas, doña Elena Salgado Méndez, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y por el Gobierno respectivamente.

Me van a permitir, en primer lugar —y sé que es el sentir de todas sus señorías— que agradezca a la señora ministra su presencia hoy aquí, en esta comisión, comisión en la que tenemos muchos objetivos y muy buenas intenciones los senadores y senadoras por conseguir que las entidades locales tengan la relevancia que tienen en el Estado autonómico y de instituciones locales existentes en nuestro país.

En primer lugar, intervendrá la señora ministra y, posteriormente, abriremos un turno de portavoces, de menor a mayor. Pero, en este caso, teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una petición de comparecencia, intervendrá el primero, siguiendo las pautas de lo que es habitual en estas comisiones.

Sin más, le doy la palabra a la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Les agradezco su presencia aquí y quiero decirles que, como saben, he comparecido en la Comisión de Administraciones Públicas, posteriormente, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas para exponer la agenda territorial del Gobierno en la materia que corresponde a mis competencias, y hoy deseo comparecer —y aquí estoy ante esta Comisión de Entidades Locales del Senado— para informar sobre las líneas generales de actuación del departamento que dirijo en materia local.

Quisiera comenzar mi intervención señalando que el Gobierno, partiendo siempre de los principios de solidaridad territorial y de igualdad de derechos y, por supuesto, de obligaciones de todos los ciudadanos, pretende profundizar en la modernización de las administraciones locales; contribuir a que las administraciones locales puedan hacer frente a los retos y desafíos de nuestro tiempo que se derivan de demandas de los ciudadanos y de una realidad cada vez más dinámica y compleja que plantea retos a todas las administraciones y, en particular, a las entidades locales. En ese sentido, nos parece necesario fomentar la colaboración, coordinación y participación de todas las administraciones públicas sobre la base del máximo respeto y de la mutua lealtad institucional.

Llevamos ya casi treinta años de ayuntamientos democráticos. En estos treinta años se han producido transformaciones importantes en pueblos y en ciudades, y el Gobierno es consciente —y quiere reconocerlo— del papel que juegan las administraciones locales y el esfuerzo que han realizado a lo largo de estos años ganándose la confianza y la credibilidad de los ciudadanos. Es esa confianza —que, por supuesto, también comparte el Gobierno— lo que ha motivado que hayamos entendido necesario contar con los municipios como protagonistas fundamentales del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

Como saben, hoy mismo se ha convalidado el Real Decreto Ley que crea el Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros para financiar inversiones especialmente generadoras de empleo, con la finalidad de crear nuevos puestos de trabajo, de evitar, por supuesto, la destrucción de empleo y de mejorar dotaciones y equipamientos de nuestros municipios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y para que nuestras

ciudades y nuestros pueblos estén mejor preparados para acometer ese nuevo modelo de crecimiento económico que deseamos para el inmediato futuro.

Este fondo es, desde luego, para los ayuntamientos una oportunidad de realizar inversiones durante el año 2009 que no pudieron programar por falta de capacidad presupuestaria en un contexto económico como el actual. Para dar una idea de lo que es su magnitud, les diré que la inversión de todos los ayuntamientos de España en un año medio está por debajo de los 4.000 millones de euros. Es decir, que este fondo de 8.000 millones de euros más que duplica la inversión de todos los ayuntamientos en un año medio.

Evidentemente, en el año 2009 esas cifras de inversión estaban presupuestadas en niveles algo más bajos, dada la situación económica; por tanto, la inyección de 8.000 millones de euros que van a recibir los ayuntamientos y, de manera indirecta, los ciudadanos que viven en esos municipios significa un extraordinario esfuerzo para la recuperación económica. Creemos que pueden crearse aproximadamente entre 200.000 y 300.000 empleos.

En definitiva, es una medida que se inscribe también en el esfuerzo extraordinario que ha demandado la Comisión Europea y que ha recibido una consideración muy positiva por parte de los países integrantes de la Unión Europea. Como saben, la Unión Europea ha recomendado medidas de estímulo de política fiscal, de política de gasto, en el entorno del 1,5 por ciento del PIB de los países de la Unión y la propia Unión Europea, con sus fondos, hace frente a un 0,3 por ciento. Por tanto, los países deben realizar un esfuerzo medio equivalente al 1,2 por ciento del PIB.

En este sentido, la suma del fondo de 8.000 millones de euros, al que se adiciona uno de 3.000 millones de euros que ha sido convalidado en el día de hoy, ya supone un 1,1 por ciento de nuestro PIB; es decir, que con este decreto ley prácticamente damos respuesta a la petición de la Comisión Europea.

Como les decía, las inversiones con cargo a este fondo se caracterizan por su influencia en el conjunto de la economía. En muchos casos, las inversiones estarán destinadas a infraestructuras —los proyectos que nos están llegando así lo ponen de manifiesto— y van a implicar por tanto la creación de capital social.

Me consta que conocen todos ustedes, en todo su detalle, el Decreto ley 9/2008 y, por tanto, no voy a extenderme en esa consideración, pero sí quiero decir que el Ministerio de Administraciones Públicas, con ayuda de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ha puesto en marcha un dispositivo que entendemos que es suficiente para favorecer una tramitación absolutamente ágil del gran número de peticiones que, sin duda, nos van a llegar. Haciendo los cálculos matemáticos, y teniendo en cuenta que las ciudades grandes tienen que dividir los proyectos —la cuantía máxima que se les ha asignado en proyectos de valor unitario inferior a 5 millones de euros—, el Ministerio de Administraciones Públicas podría recibir alrededor de 15.000 proyectos distintos, que tendrá que tramitar y autorizar. Es un esfuerzo extraordinario en el que nos van a ayudar, por supuesto, las nuevas tecnologías —a las que después me referiré— también como una forma de modernización de las administraciones.

Como les decía, con esta actuación, con este fondo estatal de 8.000 millones de euros de inversión en el ámbito local, el Gobierno ha querido dar a los ayuntamientos todo el protagonismo. Entendemos que tienen un papel fundamental como agentes de transformación social y económica en nuestro país y, por lo tanto, hemos querido que se viera reflejado, sin intermediarios, para que sean ellos los gestores de los fondos, aunque por supuesto contando siempre con la colaboración que les prestan entidades locales superiores, como diputaciones o cabildos.

El Gobierno está por supuesto haciendo también un esfuerzo extraordinario y permanente para mejorar la financiación de los servicios que corresponde gestionar a los Gobiernos locales. Como saben, durante la legislatura anterior se ha incrementado la participación de las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado en un 34 por ciento. La cifra correspondiente a 2008 es un 34 por ciento superior a la cifra correspondiente al año 2004; es decir, muy por encima del crecimiento medio de los Presupuestos Generales del Estado.

Bajo ese mismo principio de refuerzo de las posibilidades de desarrollo de las entidades locales, el programa de cooperación económica local, responsabilidad del Ministerio de Administraciones Públicas, va a incrementar su dotación por encima del 25 por ciento entre 2004 y 2009. Hemos pasado de 161 millones de euros en el año 2004 a 202,8 millones de euros en el año 2009. Como saben, este es un instrumento dedicado fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural y semiurbano, a los que se dirigen preferentemente estas ayudas. Estos fondos se dedican a las zonas que cuentan con menos recursos económicos, técnicos y de gestión; y se contemplan las ayudas a los planes provinciales e insulares de obras dirigidos a la mejora de las infraestructuras básicas y vinculados a los servicios obligatorios de los municipios.

También hemos prestado y continuamos prestando una atención especial a los proyectos de modernización administrativa, para contribuir a que las entidades locales utilicen de manera decisiva las nuevas tecnologías y simplifiquen sus procedimientos. En este sentido, la obligación establecida en el decreto ley —por razones de operatividad y de seguridad— de que toda la tramitación del fondo estatal de inversión local deba hacerse por vía electrónica, incluso la resolución de consultas y dudas, sin duda alguna va a contribuir también a esta modernización administrativa, puesto que va a dejar patente hasta a la localidad más pequeña de nuestro país que las nuevas tecnologías están para ser utilizadas y que son una herramienta de gestión que ahorra tiempo, trabajo y dinero.

Quisiera también resaltar que vamos a dedicar, en este año 2009, 5 millones de euros a subvenciones de proyectos con participación de la sociedad civil y más ade-

lante tendré oportunidad de expresarles en qué modo creemos que la reforma planteada de la Ley de Bases del Régimen Local debe poner un especial énfasis en esta mejora de la participación de los vecinos en la gestión de los ayuntamientos.

Asimismo, me gustaría también destacar que en este año 2009 y sobre la base de una enmienda introducida en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado —una enmienda, por tanto, que va a ser aprobada el próximo día 18, al mismo tiempo que se apruebe el proyecto de ley—, se ha incrementado el fondo especial para municipios con menos de 20.000 habitantes, que como saben creó el Gobierno socialista, de 40 millones de euros a 60 millones de euros. Por tanto, se trata de un crecimiento importante en términos relativos.

Y, como también saben, vamos a continuar con la gestión de los fondos destinados al ámbito local procedentes de la Unión Europea: Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con una segunda convocatoria en el año 2011, en la que se distribuirán 251, 7 millones de euros para el Fondo de Desarrollo Regional —como saben, en el año 2007 asignamos 426 millones— y en el Fondo Social Europeo distribuiremos 81 millones de euros, que tienen que sumarse a los 156 millones de la convocatoria de 2007. A estos fondos, procedentes también de la Unión Europea, hay que sumar los casi 345 millones de euros derivados de la Iniciativa Urbana para entidades locales de más de 50.000 habitantes, que gestiona el Ministerio de Economía y Hacienda.

Además, el Ministerio de Economía y Hacienda está trabajando intensamente en la labor de actualizar el sistema de financiación local, con el objetivo, tal como manifestó el presidente del Gobierno en el debate de investidura, de fomentar el principio de autonomía financiera y de corresponsabilidad fiscal, de acuerdo siempre con la política de estabilidad macroeconómica y presupuestaria, por la que debe velar el Estado, una política utilizada con flexibilidad. Prueba, desde luego, de esa flexibilidad son los fondos a que he hecho alusión, que han sido aprobados por el Congreso de los Diputados esta mañana y que, como saben, son financiados con cargo al déficit del Estado. Esta es una interpretación de esta estabilidad macroeconómica, con la flexibilidad que autoriza la Unión Europea y la flexibilidad, por tanto, que recomienda y aconseja la situación económica que vivimos.

En este sentido y como prueba del compromiso del Gobierno con la administración local y atendiendo a la petición efectuada por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Economía y Hacienda va a permitir que, con carácter excepcional, las entidades locales puedan tener en los ejercicios 2008 y 2009 un déficit de un máximo del 0,2 por ciento del PIB. Dado que nuestro PIB es algo superior al trillón de euros, quiere decir que serán 2.000 millones de euros ese 0,2 por ciento del PIB al tiempo que, en términos de ingresos no financieros de las entidades locales, representa un tres por ciento adicional. Esta medida deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Administración Local y tenemos previsto convocar una reunión en el mes de febrero o primeros días de marzo para que este déficit pueda ser aplicable en la liquidación de los presupuestos correspondientes al año 2008.

Este esfuerzo para que las entidades locales dispongan de los recursos financieros suficientes no basta para conseguir una buena actuación de la Administración local y, por tanto, entendemos que las administraciones locales, al igual que el Estado y las comunidades autónomas, deben participar muy activamente en el proceso de modernización de las administraciones públicas. Para ello deben modernizar su funcionamiento, a fin de adecuar los procedimientos a las necesidades de los ciudadanos y de las empresas y, por supuesto, al incremento que deseamos de la competitividad y productividad de nuestro país y nuestras instituciones.

Para ese impulso de la modernización administrativa, contamos con dos programas muy poderosos: el plan de reducción de cargas administrativas y la transposición de la Directiva de Servicios, dos instrumentos, que, como saben, son conexos.

La Directiva de Servicios, que afecta al 66 por ciento de nuestro PIB y soporta el peso del sector servicios en nuestra economía, deberá estar transpuesta antes de finalizar el año 2009 ya que es la que en definitiva, simplifica todos los procedimientos necesarios para que un prestador de servicios de cualquier país de la Unión Europea pueda instalarse en el nuestro. Por tanto, obliga a actuaciones importantes en el campo de la simplificación administrativa y también a que aquellas actuaciones que no pueden simplificarse puedan ser realizadas en todo caso vía electrónica.

Por eso, les digo que estamos trabajando conjuntamente con las entidades locales en esta transposición, al tiempo que en esta reducción de cargas administrativas derivada de los acuerdos de Lisboa, que obligan a los países de la Unión Europea a reducir con carácter general las cargas administrativas que soportan las empresas en un 25 por ciento hasta el año 2012. En el caso de España, hemos querido ser más ambiciosos y hemos adoptado voluntariamente el compromiso de que esta reducción será del 30 por ciento hasta esa fecha.

Les decía que estamos trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias y en los próximos días vamos a firmar un convenio para determinar en una serie de sectores piloto, que afectan a pequeñas y medianas empresas en el ámbito local, cuáles son todas las cargas administrativas que tienen que soportar derivadas de la Administración local. Tenemos bien medidas las cargas administrativas derivadas de normas estatales que soportan las empresas, tenemos suficientemente medidas las cargas que soportan derivadas de normas de las comunidades autónomas y nos queda este último elemento, en muchas ocasiones, según manifiestan las propias empresas, muy gravoso, particularmente para el inicio de la prestación de su actividad. Por eso, queremos identificarlas con toda concreción, para poderlas reducir.

Para que se hagan una idea, en el caso de las actividades de servicios, la directiva nos ha permitido identificar 7.000 procedimientos normativos que deberán modificarse para ser adaptados a la norma. De ellos, 400 son normas estatales y 6.500 son normas de las comunidades autónomas y nos queda todavía por medir el caso de las ordenanzas que se refieren a los municipios.

Es un trabajo que tenemos que desarrollar en un plazo corto y que va a enmarcarse en un conjunto de normas que próximamente vamos a presentar ante el Parlamento. La primera es la que hemos venido en denominar una ley marco, una norma de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, que va a introducir, por ejemplo, con carácter general, la supresión de las autorizaciones previas, salvo en casos muy tasados, para sustituirlas por una simple notificación o certificación de aquella empresa que desee establecerse como prestador de un servicio. Y la segunda es esta ley ómnibus que va a modificar esas 70 leyes y 300 reales decretos de la normativa estatal que han de ser modificadas.

Al mismo tiempo, estamos trabajando con la Federación Española de Municipios y Provincias para establecer cuáles son las ordenanzas que deben modificarse y facilitar la puesta en marcha de una ventanilla única. Como saben, la Directiva de Servicios establece que debe haber una ventanilla única, es decir, un lugar donde puedan realizarse de manera telemática todos los trámites administrativos, ya sean europeos, nacionales, autonómicos o locales. Por tanto, esta ventanilla única requiere del concurso de las administraciones locales y en ello estamos trabajando.

En definitiva, estos dos proyectos, reducción de las cargas administrativas, sobre la base de los acuerdos de Lisboa, y Directiva de Servicios, que debe estar implantada antes de finalizar el año 2009, constituyen unas excelentes oportunidades para dinamizar el tejido empresarial local y crear nuevas oportunidades de empleo y desarrollo. El efecto económico de estas medidas es de fácil deducción, incluso por la propia forma en que se mide el impacto económico de una carga administrativa. Se mide normalmente en términos de coste por el tiempo, en términos de coste por el retraso que supone en el inicio de la actividad de servicios o por el exceso de información que las administraciones públicas demandan y que no siempre, en muchos de los casos, está justificado.

Por tanto, primer eje, que las entidades locales puedan contar con medios económicos suficientes para prestar los servicios. Segundo eje, que la prestación de estos servicios a ciudadanos y a empresas se haga de manera eficiente y contando con las nuevas tecnologías. Tercer eje, las reformas legales que estimamos necesarias para conseguir ayuntamientos más democráticos, más modernos y que, por tanto, en su organización interna sean capaces de prestar servicios públicos de calidad con una gestión más transparente.

Por ello vamos a presentar en los próximos meses a todos los sectores un proyecto de ley de Gobierno local, que esperamos que tenga un amplio debate del que queremos que surja un gran consenso, que contribuya a adecuar la regulación básica local a las demandas y oportunidades de la realidad actual. No tengo más que señalarles que la Ley de Bases de Régimen Local, desde su aprobación en el año 1985, ha sido modificada en más de una docena de ocasiones. Y todas esas modificaciones parciales superpuestas, desde luego, han dejado un tanto desdibujado el modelo original. A esos cambios se añade, además, que tras la aprobación de los estatutos autonómicos de segunda generación, también es necesario proceder a la adaptación de esta gran norma que regula el régimen local, ya que los estatutos autonómicos de segunda generación, sin excepción, se perfilan como normas institucionales básicas de los entes locales y garantes de la autonomía local. El artículo 91 del Estatuto de Andalucía, el artículo 75 del Estatuto de las Illes Balears son ejemplos de esta realidad que les planteo. Por ejemplo, el artículo 75 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears reconoce a los municipios libertad plena para el ejercicio de su iniciativa en cualquier materia que no esté excluida de su competencia o atribuida en exclusiva a otra administración o autoridad. Dado que estos estatutos de autonomía de segunda generación hacen modificaciones en esa cuestión competencial, siempre, por supuesto, con respeto a la Constitución y previa aprobación por el Parlamento, entenderán que es necesario proceder a una readecuación de esta ley que regula el régimen básico de las entidades locales a las circunstancias actuales.

A eso, además, se añaden circunstancias objetivas de cambio como que, por ejemplo, simplemente en esta última década la superficie urbanizada en nuestro país se ha incrementado en casi un 25 por ciento. Este proceso de urbanización acelerada tiene un impacto sustancial en el gobierno y en la gestión pública municipales, no sólo en el ámbito de la ordenación y ejecución urbanística, que va de suyo, sino en el diseño de las infraestructuras y servicios urbanos básicos de competencia local. Y también hay que decir que esta expansión urbana no sólo ha afectado a los grandes municipios, sino a los de tamaño medio y pequeño situados en las coronas metropolitanas y en zonas del litoral. También es necesario reforzar las zonas rurales, de manera que se potencie la capacidad de los pequeños municipios para la creación de entornos donde pueda haber actividades económicas competitivas. Y quiero recordarles que el número de municipios de menos de 5.000 habitantes en nuestro país es de 6.847 sobre un total de 8.112.

Resulta, por tanto, necesario aprobar con el máximo consenso un nuevo texto normativo que adapte las disposiciones vigentes que están distribuidas entre los nuevos estatutos de autonomía o esas modificaciones de la ley anterior, de manera que la regulación de la materia sea racional a la hora de orientar la actuación de las entidades locales, para que den una mejor respuesta a los desafíos y oportunidades que tenemos ante nosotros. Queremos que la modernización de este marco legal facilite que las entidades locales desarrollen su actividad con mayor eficacia y transparencia, con un funcionamiento más democrático

y con una mejor definición de las competencias que les correponden.

Al hablar de los fondos que dedica el ministerio a potenciar la participación ciudadana, les decía que esta es una línea donde creemos que hay que profundizar en la nueva ley. Entendemos que la implicación de los vecinos en política local es un elemento fundamental a la hora de lograr mayores niveles de democracia. Por tanto, queremos que esta nueva ley garantice la audiencia y la presencia de los ciudadanos en los procedimientos en los que se elaboran normas, planes y políticas más relevantes de la entidad local, no sólo en los aspectos urbanísticos, sino en todos los aspectos que les afectan. Nos parece también que hay que mejorar el acceso de los vecinos a la información necesaria sobre las decisiones e iniciativas que vayan adoptando las administraciones. Queremos, por tanto, hacer una relación sistematizada de derechos y deberes de los vecinos, establecer vías para el ejercicio del derecho a la información y con un reconocimiento expreso de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y la administración electrónica.

Asimismo, creemos que para mejorar el funcionamiento democrático es necesario favorecer el control político y la transparencia de la acción del Gobierno municipal, además de promover conductas de buen gobierno de concejales y directivos locales. En concreto, en la nueva ley pretendemos que las minorías puedan participar activamente en la supervisión y seguimiento de la actuación del Gobierno de la entidad local. Por tanto, tendremos que dotarla con los instrumentos de control necesarios y facilitar el acceso de las minorías, es decir, de la oposición a la información relevante.

En esta misma línea procederemos a aclarar el estatuto de los representantes locales que, como saben, tiene una regulación que se encuentra muy dispersa y que a veces es inconexa. Deberemos sistematizar la lista de deberes y derechos de los cargos electos e incluir otros relacionados con esa función de control y con medidas que garanticen una actuación imparcial por parte de los mismos. Por tanto, estimular la transparencia parece también importante en el caso de las entidades locales. Como también lo es perfeccionar la regulación del régimen de incompatibilidades y su deber de abstención en asuntos de los que hubieran tenido conocimiento con anterioridad al acceso al cargo público.

Del mismo modo, vamos a tratar de establecer referentes —y aquí necesitamos el máximo consenso de todos—, respetando la autonomía municipal, en materia de retribución de los miembros de las corporaciones y de los cargos directivos de las mismas. Sería una novedad, no es menos cierto que con cierta frecuencia se solicita por parte de tal o cual grupo político; lo que hace falta es que sean todos los que lo soliciten y que, por tanto, en una línea de máximo consenso sea posible indicar en esta reforma de la ley alguna fórmula que, insisto, respetando la autonomía municipal, pueda establecer algún referente en materia de retribución de los miembros de las corporaciones y de los cargos directivos. Pretendemos dignificar la función de concejales y miembros de las diputaciones y cabildos, dotándoles de los instrumentos jurídicos adecuados para ejercitar las labores de Gobierno y, también, las de control.

Con la nueva ley, por supuesto, vamos a adecuar el régimen de las competencias locales a esta nueva realidad marcada por la aprobación de los estatutos de autonomía de nueva generación y, también, por lo que va a ser el nuevo sistema de financiación local. Tendremos, por tanto, que actualizar el listado de los servicios que deben prestar obligatoriamente como núcleo fundamental de la autonomía municipal y reconociendo de manera simultánea el ejercicio de potestades ejecutivas y normativas en esos ámbitos materiales. El sistema, por supuesto, debería de completarse con una cláusula general de intervención en asuntos que afecten a los intereses de la comunidad local y en la fijación de principios generales, particularmente el de suficiencia financiera que debe regir el ejercicio de competencias reconocidas en la legislación del Estado y en la de las comunidades autónomas.

Quisiera en este sentido señalar en este momento que la prestación por los ayuntamientos de algunos servicios del Estado del bienestar inciden fundamentalmente en competencias exclusivas reservadas a las comunidades autónomas; por tanto, deben ser necesariamente las entidades locales las que acuerden con las comunidades autónomas el alcance de esos servicios del Estado del bienestar que prestan y los recursos de los que van a disponer para hacerlo, sin perjuicio, por supuesto, de que en el ejercicio de su autonomía y si cuentan con financiación suficiente, las entidades locales puedan poner en marcha otros servicios adicionales.

De igual manera y en lo que se refiere a los entes locales supramunicipales, deberán centrar su actividad, en nuestra opinión, en desarrollar políticas públicas de valor añadido para los municipios; deberán consolidarse como auténticos espacios intermedios de cooperación dentro del sistema local, instrumentos eficaces al servicio de los municipios para actuaciones en las que los municipios no tengan capacidad suficiente o que convenga para la mejora de los servicios prestados. Deberán, por tanto, diputaciones, cabildos y *conseils* insulares intensificar su soporte a los municipios, particularmente a los de tamaño pequeño, y deberemos también potenciar el trabajo de estas entidades de cooperación supramunicipal en red, y articular mejor realidades como mancomunidades o áreas metropolitanas.

Como decía, todo esto hay que hacerlo de manera compatible con las distintas fórmulas de intervención en el territorio que ya están creando los estatutos de segunda generación en referencia a las comunidades autónomas. Y les decía, el nuevo modelo de financiación sin duda debe ser congruente con estos elementos normativos del nuevo diseño del gobierno local; solo de esa manera, con procesos de reforma paralelos, garantizaremos estabilidad y permanencia en el tiempo como dos elementos estructurales en los que es fundamental el desarrollo futuro de las entidades locales.

Termino ya. La voluntad del Gobierno es avanzar en la configuración de una Administración local del siglo XXI moderna y capaz de responder a los retos y oportunidades que tenemos. Creemos, desde luego, que el consenso es un elemento clave para conseguirlo y, por tanto, desde el Gobierno de España estamos absolutamente dispuestos a trabajar para que ese consenso sea una realidad. Estamos absolutamente empeñados en esta mejora de las entidades locales y, por supuesto, vamos a trabajar de manera decidida para superar un marco normativo que en muchos casos dificulta un funcionamiento democrático, transparente y eficiente de las entidades locales. Por tanto, en esa línea de trabajo espero, señorías, contar con su participación y su ayuda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Vamos a iniciar el turno de portavoces y, como decía al principio, como el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una petición de comparecencia de la señora ministra, tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco por un tiempo de diez minutos.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora ministra a esta comisión en nombre del Grupo Parlamentario Popular, aunque ya lo ha hecho el presidente en nombre de todos. Pero voy a pedir el amparo del señor presidente para extenderme un poco más porque ésta es su primera comparecencia desde que fue nombrada ministra de Administraciones Públicas y, por tanto, responsable de la organización y funcionamiento de la Administración local; ha tenido que transcurrir más de un año y medio desde que fue nombrada ministra para que comparezca en esta comisión que es por excelencia la comisión de representación de las corporaciones locales; una comisión, como digo, cuya actividad parlamentaria va dirigida expresamente al ámbito local. Esta ausencia es todavía más llamativa si vemos que desde la comparecencia de su antecesor, el señor Sevilla, va a hacer dentro de una semana exactamente dos años que no ha comparecido ningún representante del Gobierno en esta comisión. Por tanto, como digo, es todavía más llamativa esta ausencia, si consideramos que esta es la primera comparecencia, además, también desde la celebración de las últimas elecciones locales en mayo de 2007.

Nos ha expuesto usted una auténtica declaración de buenas intenciones, como no podía ser de otra manera, de una Administración más eficaz, más moderna, de calidad, de colaboración, de modernización, de distintos fondos comunitarios, incluido el que se ha aprobado hoy de inversión local, pero lo que realmente preocupa al conjunto de representantes locales de nuestro país es cuándo se va a cumplir el compromiso de aprobar definitivamente un nuevo sistema de financiación local —ha hecho referencia a él pero no ha hablado de fechas— y cuándo se prevé de verdad —tampoco ha dado una fecha concreta— la aprobación de la nueva ley de régimen local o ley del Gobierno y la Administración local, como se ha denominado. Esas son dos promesas que no se cansaron de anunciar ya en la anterior legislatura y como muchas otras cosas no se cumplieron y, lo que es más grave, no hay muchas perspectivas de que —por lo que se otea— se vayan a cumplir, por lo menos en lo que se refiere a la financiación local.

En lo que se refiere al anteproyecto o al proyecto ya de ley del Gobierno y la Administración local, justo es reconocer que el señor Sevilla, como decía, su antecesor, puso bastante empeño y compareció cuatro veces en esta comisión en tan sólo dos años y en su gran mayoría para informar sobre este anteproyecto; él mismo manifestó que desde su toma de posesión había centrado una parte sustancial de sus esfuerzos en este proyecto de ley de Gobierno local. Y desde luego le creímos y comprobamos que así era, pero probablemente fue su propio Gobierno, señora ministra, el que no confió en él, en primer lugar, porque fue cesado nada más celebrarse las elecciones locales del 2007 y no confiaron tampoco en este anteproyecto o proyecto de ley ya, como digo, de Gobierno y la Administración local, si no no se entiende cómo después de haber publicado el libro blanco para la reforma del gobierno local y de anunciar el propio ministro Jordi Sevilla, hace ahora dos años, que la aprobación parlamentaria se producirá seguramente tras las próximas elecciones municipales —lo dijo aquí en esta Cámara el 18 de diciembre del año 2006—, todavía nos encontremos en esta situación de desconocimiento incluso de la fecha, porque usted ha anunciado algo, pero no ha hablado de fechas. Por tanto, desconocemos el plazo y también las garantías de desarrollo de esta importante ley. Lo más que sabemos o sabíamos hasta que hoy usted ha comparecido sobre lo que pasaba con este proyecto de ley es a través de los medios de comunicación, y no precisamente a través de algún representante de su ministerio, sino a través del responsable de política local de su partido, el señor Antonio Hernando, que el pasado mes de octubre, en una revista, hacía referencia a este anteproyecto y decía: Me consta que entre las previsiones inmediatas del Ministerio de Administraciones Públicas está poner en marcha el proceso de aprobación del estatuto del Gobierno local, como dice que a él le gusta llamarlo. Aunque si esta ley o estatuto, como lo define el señor Hernando, debe ser fruto o consecuencia, como también dice en esta revista, de un gran consenso —y usted hoy mismo lo ha reiterado—, especialmente con el Partido Popular —y así lo dice el señor Hernando—, y no se nos invita a trabajar en ello, será porque por lo menos se nos informaría sobre la situación y posibles modificaciones introducidas en el texto que ya conocíamos a través de este libro blanco. Pero la realidad, señora ministra, es que se nos habla de consenso y se nos invita a ello, pero no sabemos nada desde hace dos años de este proyecto de ley. Usted nos ha dicho ahora que próximamente se va a presentar esta norma basada en tres ejes fundamentales: medios económicos suficientes, prestación de servicios eficiente y ayuntamientos más democráticos y transparentes. Evidentemente, son tres ejes muy genéricos

que no inciden en la realidad y la concreción que necesitaríamos conocer.

Tras más de veinte años desde la aprobación —y usted lo ha dicho— de la Ley de Régimen Local en el año 1985, es necesario actualizar y adecuar la organización y el funcionamiento de las administraciones locales a los numerosos cambios producidos en el conjunto de las corporaciones locales españolas, especialmente en lo que se refiere al establecimiento claro de la autonomía local, la operatividad de los servicios, la participación ciudadana —ejes en los que usted ha incidido— y, sobre todo, en la definición y determinación de las competencias que corresponde desarrollar a los ayuntamientos.

Usted también hacía referencia a que el próximo año se cumple el treinta aniversario de la celebración de las primeras elecciones democráticas —concretamente fueron el 3 de abril del año 1979—, y desde entonces puede decirse que hemos avanzado poco en financiación y participación de las entidades locales en el gasto público total del Estado. Las corporaciones locales —y se ha reiterado en innumerables ocasiones— siguen siendo las hermanas pobres y humildes del conjunto de las administraciones públicas españolas, con una participación en el gasto público de aproximadamente el 13 por ciento del total frente al 38 por ciento de las comunidades autónomas y el 49 por ciento del Estado, incluyendo, por supuesto, la Seguridad Social.

Desde el inicio de la transición democrática, España ha experimentado un intenso proceso descentralizador que ha afectado y beneficiado a las comunidades autónomas de una manera extraordinaria, pero en el que las corporaciones locales han sido las grandes sacrificadas y olvidadas, especialmente en lo que se refiere a la adecuada financiación de las competencias y funciones que realmente desarrollan. Es evidente que los ayuntamientos —se ha repetido ya muchas veces, y más en esta Cámara— son las ventanillas más cercanas, y las únicas en muchos casos, a las que los ciudadanos pueden acudir para plantear gran parte de los problemas y demandas que les afectan de una manera más directa y urgente y desde donde se les puede ayudar y prestar servicios que en otros casos no podrían ni siquiera ser ofrecidos a los ciudadanos.

Es también evidente que estas actuaciones suponen un importante coste para las corporaciones locales, que en la mayoría de los casos no tienen ninguna financiación o, si la tienen, no cubren ni siquiera el coste del servicio. El desarrollo de gran parte de estos servicios o actuaciones, que ahora se les llama —también antes— competencias impropias o de sustitución, a quien de verdad corresponde es a las comunidades autónomas. Usted decía que muchas les corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas y las han ido asumiendo a lo largo de este proceso descentralizador al que me refería, pero en muchos casos, a pesar de tener esas competencias exclusivas, carecen de infraestructura para poder desarrollarlas y de la dotación necesaria para poder prestarlas y, sin embargo, sí tienen los recursos para su realización. Por ello se hace más necesario que nunca desarrollar de verdad esa segunda descentralización que avance en el traspaso de competencias y de recursos desde el Estado y desde las comunidades autónomas a las corporaciones locales para que, a la vez que se proporcione un nuevo impulso a la autonomía local a la que tantas veces nos hemos referido, también se permita dotar a los entes locales de suficientes medios al acompañar las competencias traspasadas, como es lógico, de los recursos suficientes de naturaleza incondicionada para su correcto y adecuado ejercicio.

Los principios —a los que usted también se ha referido— de suficiencia financiera y de corresponsabilidad fiscal en el ámbito local no se pueden entender si no se llevan a cabo con la ayuda y colaboración de la hacienda estatal, por una parte, y de las haciendas autonómicas. Por ello se hace imprescindible reiterar la necesaria y urgente aprobación de un nuevo modelo de financiación local que permita garantizar la prestación de todos estos servicios públicos y sociales que son gestionados por los entes locales. Pero desgraciadamente, y se lo tengo que decir así, señora ministra, los cuatro años y medio de Gobierno del Partido Socialista, del Gobierno del señor Zapatero, han significado un tiempo perdido en lo que a financiación de las corporaciones locales se refiere. Usted ha hablado, entre otras cosas, de planes de cooperación, lo que me parece correcto, pero en cuanto a la reforma del sistema de financiación local no se ha avanzado prácticamente nada. Es más, estos cuatro años han significado un continuo incumplimiento tras incumplimiento de los compromisos que se fueron adquiriendo con el mundo local en general. Y precisamente aquí, en el Senado, es una de las instituciones donde con mayor intensidad y abundancia hemos podido experimentar ese continuo incumplimiento por parte del presidente del Gobierno, de su ministerio y del Ministerio de Economía con el mundo local, porque han sido numerosos los compromisos adquiridos por el propio presidente del Gobierno y el Grupo Socialista en esta Cámara para el desarrollo de un nuevo modelo de financiación local que una y otra vez se ha ido posponiendo, o realizando todo lo contrario de lo aprobado o comprometido en esta Institución.

En los dos primeros años de la anterior legislatura pasaron por esta Comisión de Entidades Locales el vicepresidente económico del Gobierno y cuatro veces su antecesor, el señor Jordi Sevilla, y en ambos casos se comprometieron al desarrollo de un nuevo modelo de financiación local que recogiese las reivindicaciones y justas aspiraciones del mundo local. Además, desde noviembre del año 2004, es decir, hace ya cuatro años, en que se presentaba y se aprobaba una moción instando al Gobierno a establecer una negociación multilateral del Estado con los representantes del mundo local para resolver los problemas financieros que afectan a las corporaciones locales, se han ido presentando otras nuevas iniciativas y mociones tanto en Comisión como en Pleno que siempre consiguieron el compromiso de su inmediata puesta en funcionamiento pero la realidad nos mostraba un continuo incumplimiento, como me refería anteriormente, tanto hacia el propio Senado como Cámara, como al conjunto de los ayuntamientos y diputaciones provinciales españolas.

Hemos comenzado esta novena legislatura en una parecida situación, señora ministra, con las mismas promesas, mucha parafernalia, iniciativas y manifestaciones grandilocuentes, pero la realidad es que en lo que se refiere al nuevo sistema de financiación local parece que ni está ni se la espera, y de hecho usted no ha hecho tampoco ninguna referencia a fecha concreta. Eso es lo que se desprende de las inconcreciones de las respuestas que desde distintos ámbitos del Gobierno se ofrecen a este respecto cuando se les pregunta o se les interpela. En los últimos seis meses ha habido distintas preguntas, mociones e interpelaciones en el Congreso y en el Senado sobre la financiación local y las respuestas han sido siempre continuas vaguedades. Le voy a hacer un breve resumen.

En el Congreso, el 11 de junio, se le formuló una pregunta al vicepresidente económico, señor Solbes, y la respuesta fue que cada palo aguantara su vela, que es más o menos lo que usted acaba de señalar al decir que las competencias son exclusivas de las comunidades autónomas. Usted misma, ese mismo día, el 11 de junio, contestaba que se había presentado una moción por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado el día antes, y efectivamente se presentó y se aprobó. En el Senado, el 16 de septiembre, como no se avanzaba mucho en la financiación local, nuestro grupo presentó una moción y el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de ella. Y en el Senado, el 28 de octubre, el senador Roig —que está por aquí presente—, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, presentó una interpelación al ministro Solbes y su respuesta fue: Asunto difícil del que hablar de fechas concretas es muy complejo. Está clara la respuesta del señor Solbes, es decir, que ni está ni se la espera.

Además, en la primera reunión que mantuvo el Gobierno con la FEMP el pasado 31 de julio, los representantes gubernamentales despachaban la reforma del sistema de financiación local con un folio y medio lleno de inconcreciones y vaguedades, sin ninguna propuesta económica concreta y en la que expresaban textualmente —lo tengo por aquí— que las haciendas locales están razonablemente saneadas y sólidas financieramente. O sea, que se presentaban también unas buenas perspectivas. Es más, en aquella reunión del 31 de julio ya se entregaba a los representantes de la FEMP un avance de la participación de las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 2009 que, como parece que definitivamente se va a confirmar el próximo jueves en el Congreso, como usted ha anunciado, por primera vez desde que está vigente el actual sistema de financiación local las entregas a cuenta a los ayuntamientos durante el próximo año serán inferiores a las entregadas durante el presente año 2008.

Ante esta continua demora, inconcreción e incumplimiento por parte del Gobierno de algo tan fundamental como es la financiación local, de pronto —como si pareciese una nueva ocurrencia del señor Zapatero de esas a las que nos tiene acostumbrados habitualmente— se sacan de la chistera este plan que usted nos ha anunciado y del que nos ha hablado, denominado de inversión local, y dado que nos encontramos en fechas pre navideñas yo no sabría definirlo muy bien si como regalo navideño o más bien como una auténtica inocentada, todo depende de como se mire. Y me explico, señora ministra.

Está claro que este plan se caracteriza por su improvisación, hasta tal punto que, según se ha publicado —lo tengo aquí— y nadie, que yo sepa, lo ha desmentido, cogió desprevenidos a los propios responsables del Gobierno —probablemente a usted misma— y no tenían ni siquiera una concreción formal en el momento de su anuncio. Si quiere le leo lo que dice el artículo, donde se recoge que en el fin de semana tuvieron que trabajar deprisa y corriendo y que además no coincide lo que se anunció en el Consejo de Ministros con lo que luego se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, evidentemente, fue improvisado y fruto de esta improvisación son muchas las lagunas o aclaraciones que necesita este plan, además del escaso plazo que se ofrece para la redacción de los proyectos, de las solicitudes, de la ejecución de las obras, etcétera. De entrada son muchos los pequeños municipios que van a tener pocas opciones para acogerse a este plan, señora ministra, o a los que les costará más el collar que el galgo, porque solo en la provincia de Guadalajara —yo soy senador por esa provincia— 85 municipios no llegarán a 10.000 euros de inversión y 135 recibirán menos de 18.000 euros de inversión. Como no pueden incluirse —según hemos comprobado en la resolución publicada ayer— los honorarios técnicos en el proyecto, a muchos pequeños municipios les costará más la redacción del proyecto que la obra que van a ejecutar realmente, si es que llegan a tiempo en los breves plazos establecidos, porque muchos de estos pequeños municipios no tienen secretario o lo comparten con otros municipios e incluso no tienen recursos ni para afrontar el proyecto técnico que necesitan para poder presentar las solicitudes. Y así hay muchos municipios de España, de los 8.112, señora ministra, en esas circunstancias.

Además, incomprensiblemente —nos imaginamos que fruto de la improvisación a la que me refería anteriormente— dejan fuera a las diputaciones provinciales y a los cabildos insulares en este plan, instituciones que precisamente por ser corporaciones locales podrían desarrollar una labor muy importante de ayuda a los municipios, sobre todo a estos más pequeños a los que me refería, en la redacción de los proyectos o en desarrollar proyectos comunes que englobasen al conjunto de municipios.

Por otra parte, tampoco queda muy claro en el real decreto ley publicado ni en la consiguiente resolución del día 9 el tema de la necesidad de contratación de desempleados. Yo he preguntado y no me saben ni dar respuesta los propios secretarios de las corporaciones. Parece obligatorio que hay que contratar trabajadores desempleados o determinar qué trabajadores se van a contratar. ¿Entonces qué sucede con esas pequeñas empresas que en muchos municipios y en muchas ciudades están haciendo un esfuerzo ímprobo, un sacrificio inmenso, trabajando incluso al 50 por ciento para no tener que despedir a sus

trabajadores? Ellos mismos me han dicho: ¿qué pasa?, ¿que tengo que contratar a un trabajador desempleado para que nos den obras después de estar haciendo un gran esfuerzo para poder mantener a mis trabajadores? E incluso se puede llegar a la picaresca de que alguna empresa despida rápidamente a algún trabajador para poder contratar después a bastantes o a varios y poder optar a estar obras.

Son muchas cuestiones, señora ministra, poco claras que sin duda van a contribuir a que desgraciadamente muchos ayuntamientos no puedan acogerse al plan.

El señor PRESIDENTE: Señoría, lleva ya 20 minutos.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor presidente, pido su amparo. Llevamos dos años sin tener a un miembro del Gobierno en esta comisión. Si usted quiere me puede cortar, pero no me parecería correcto.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no es cuestión de cortarle, simplemente le avisaba de que lleva 20 minutos; la señora ministra intervino 35 minutos y yo creo que es un tiempo prudencial. Debería ajustarse al tiempo.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Creo que lo que estoy manifestando es muy importante no para esta comisión, sino para los 8.112 municipios de toda España.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no lo duda esta Presidencia. Simplemente le decía que lleva 20 minutos y le pediría que fuese terminando.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Muchas gracias.

Efectivamente, le decía que hay muchas cuestiones poco claras y que sin duda van a contribuir a que desgraciadamente muchos ayuntamientos no puedan acogerse al plan o se rechacen sus propuestas por errores en las solicitudes como consecuencia de estas lagunas y estas inconcreciones. No queremos pensar que esto es una estrategia precisamente para anunciar una inversión de 8.000 millones de euros y que luego no se puedan presentar muchas solicitudes y se quede en la mitad o menos de la mitad. Espero que esto no sea así.

En cualquier caso, quiero que quede muy claro en esta comisión que desde el Partido Popular no rechazamos este plan, de ninguna manera, en tanto en cuanto que cualquier inversión que se realice en los municipios españoles siempre será bien recibida desde nuestro grupo, por supuesto; lo que criticamos es que pudiendo hacer las cosas bien no se hagan bien, se hagan mal, y en ese sentido van todas estas reflexiones. Y desde luego, desde el Partido Popular nos prestamos al consenso, a ayudar a la aclaración de muchísimos temas y a resolver todo lo necesario, porque es bueno que se invierta en los ayuntamientos, lo que está muy claro; sin embargo, esto no deja de ser un parche que no puede sustituir de ninguna manera a la gran demanda de los ayuntamientos, que es el que se establezca, el que se apruebe un nuevo sistema de financiación local para resolver todos esos problemas que afectan al día a día, al coste del funcionamiento de los servicios, a todas esas competencias propias o impropias que estamos desarrollando desde los ayuntamientos. Desgraciadamente, las corporaciones locales tendrán que continuar un año más sin saber hasta cuándo van a poder tener este nuevo sistema de financiación local y poder de verdad afrontar el futuro de sus presupuestos y del desarrollo de sus actividades con garantías.

Yo tenía muchas cosas más para decirle pero, efectivamente, creo que me he alargado, aunque merecía la pena porque, repito, hace dos años que no teníamos a un representante del Gobierno en esta comisión. Espero que la próxima vez tarde menos en comparecer y podamos estar —yo creo que en beneficio de todos los ayuntamientos— comentando asuntos que sin duda, a través de ese consenso y del diálogo al que usted hacía referencia y que en nuestro grupo va a encontrar, pueden mejorar la situación de nuestras corporaciones locales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor senador. Le he pedido al presidente responderle a usted directamente y no esperar hasta el final porque me parece importante su intervención.

Supongo que conoce usted suficientemente bien a los miembros del Gobierno como para saber que normalmente las comparecencias las preparamos, y en ese sentido quiero decirle que el número de comparecencias del Partido Popular en esta comisión en la VII Legislatura fue de una; por tanto, el hecho de que llevemos escasos siete meses de esta legislatura no parece que sea un retraso extraordinario. En todo caso, efectivamente, yo compareceré aquí cada vez que sea necesario, pero la cuestión hay que situarla en sus justos términos: en la VII Legislatura una, en la VIII Legislatura, por parte del Gobierno socialista, cuatro, y empezamos ahora la IX Legislatura en la que, como le digo, compareceré todas las veces que sea necesario.

Lo primero que quiero manifestar, y por eso he querido responderle ahora, es que desde luego nuestro interés es trabajar con el máximo consenso y, en ese sentido, tenga la seguridad de que para nosotros ese libro blanco al que usted ha hecho referencia es un libro blanco elaborado durante un Gobierno socialista y, por tanto, es la base sobre la que estamos inspirando muchas de las cuestiones que yo le he planteado. Agradezco el entusiasmo que ahora manifiestan por ese proyecto de ley que preparó el señor Sevilla; no estoy segura de que en su momento el entusiasmo fuera similar, pero en todo caso se lo agradezco de nuevo con carácter retroactivo y en su nombre.

Por supuesto, cuando nosotros planteemos un proyecto —que no está todavía redactado— vamos a querer y a tener la oportunidad de debatirlo con ustedes, en el buen entendimiento de que eso permitirá mejorarlo y que, por

supuesto, nada más lejos de nuestra intención que no contar con la opinión de quien gobierna un buen número de ayuntamientos en nuestro país.

Por otra parte, ha pasado usted de forma general sobre algunas respuestas dadas por algún compañero de Gobierno que a mí me parecen importantes. Cuando el señor Solbes decía de maneara coloquial —pues seguro que lo dijo así—: que cada palo aguante su vela, era una forma resumida de comentar lo que yo también he señalado, es decir, que en muchos casos la prestación de servicios corresponde a competencias que ahora ejercen de forma exclusiva las comunidades autónomas. Le recuerdo que competencias como la sanidad, por ejemplo, son ejercidas por diez comunidades autónomas desde el año 2002, por tanto, es difícil que estuviera recogida esta circunstancia en normas anteriores. En todo caso, sí me parece sorprendente que no recuerde que la regulación legal de la financiación local tuvo lugar con el Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de marzo de 2004, es decir, pocas horas antes de celebrarse las elecciones generales. Por lo tanto, se trata de un real decreto-legislativo gestado durante la etapa del Gobierno del Partido Popular. Además, el señor Montoro —el mismo señor Montoro que ha hecho las declaraciones de esta mañana a las que antes nos referíamos—, el 31 de octubre de 2002, en el debate sobre el proyecto de ley de haciendas locales, señalaba que la reforma que planteaba el Gobierno del Partido Popular garantizaba la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Comprobamos, por consiguiente, que durante este tiempo complejo en que vivimos, las verdades y seguridades duran relativamente poco, pues no creo que las necesidades de las haciendas locales —las mismas que en el año 2002 y, por supuesto, en el año 2004, estaban perfectamente cubiertas— se hayan puesto ahora de manifiesto.

No obstante, insisto, es nuestro propósito, y así lo ha manifestado el ministro de Economía y Hacienda, definir y mejorar el sistema de financiación local, en lo cual estamos trabajando con la colaboración de los ayuntamientos y de la Federación Española de Municipios y Provincias. Por consiguiente, hay que dejar que ese trabajo continúe y logre su finalidad, para después poder criticarlo y discutirlo. Y aunque no hay fecha concreta, creo que se está trabajando bien y pronto podremos tener —y permítame que no defina cuándo es pronto— un nuevo sistema de financiación local, más ajustado a las necesidades de los municipios.

Señalaba usted que este fondo era un regalo navideño y que algunas otras cuestiones eran una inocentada. En primer lugar, quiero decirle que hasta el momento —han transcurrido escasas veinticuatro horas desde que se abrió el plazo para la presentación de proyectos— se han presentado doce proyectos, diez de ellos de ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Por ello, y aunque reconozco su diligencia, me parece un poco sorprendente que esta mañana el Partido Popular no supiera aun si estaba a favor o en contra de este fondo —para abstenerse finalmente—, pues mientras esto ocurría, sus ayuntamientos ya habían presentado estos proyectos, cosa que nos parece muy bien, pues seguramente serán interesantes.

Por lo tanto, no parecen existir las dificultades extraordinarias que usted menciona, ya que algunos de los ayuntamientos que han presentado proyectos son ayuntamientos pequeños. En concreto, los ayuntamientos a los que usted hacía referencia respecto a que la financiación máxima no va a llegar ni a los 10.000 ni a los 18.000 euros, si no he hecho mal las cuentas, son municipios inferiores a 200 habitantes. Por lo tanto, la administración de esos fondos en esos ayuntamientos va a ser directa, sin necesidad de contratar a una empresa y, por lo tanto, sin necesidad de un proyecto complejo al que usted hacía referencia.

En cuanto a la cuestión del empleo que usted ha planteado, creo que está perfectamente definida en el decreto ley, que dice: los nuevos contratos deberán ser de personas en situación de desempleo; pero por si ello no fuera así, en la resolución ya se establece claramente que habrán de decir qué personas están ya integradas en la empresa y cuáles son las nuevas personas a contratar. A este respecto, los ayuntamientos que ya han presentado los proyectos no tienen ninguna duda. De todas maneras, se ha establecido una línea de comunicación directa con todos los ayuntamientos, para dar respuesta individualizada a cada una de sus dudas, lo cual nos va a permitir poner de manifiesto la utilidad de las nuevas tecnologías y de la Administración electrónica hasta en los lugares más pequeños.

Señorías, la razón fundamental de esta definición del decreto-ley —recogiendo el espíritu de lo recomendado por la Comisión Europea— es que la flexibilidad extraordinaria en la estabilidad macroeconómica y presupuestaria debe ser únicamente coyuntural y, por tanto, adaptada a esta situación de dificultades económicas, procurando que no dé origen a gastos que puedan ser consolidables en una mejor situación económica en el futuro.

Por otra parte, quiero tranquilizarle. Conozco perfectamente los extremos del decreto-ley. No habían pasado ni veinticuatro horas desde su publicación cuando ya estaba terminada la aplicación informática en la que han estado trabajando en un fondo estatal 40 personas desde hacía ya un par de semanas, con independencia de lo que algún medio de comunicación haya podido señalar. Por lo tanto, y como reconozco gran capacidad a mis funcionarios, creo que han hecho un trabajo extraordinario para tenerlo todo a punto, y no me cabe ninguna duda de que este fondo estatal va a tener efectos muy positivos que reactivarán nuestra economía durante el año 2009.

Como usted hablaba con carácter general y de manera estructural —y no solo en relación con este año 2009—, sí quiero reiterarle aquí que es nuestra intención trabajar en estas reformas legales que le he señalado, buscando el máximo consenso, en el que incluyo, por supuesto, como no podía ser de otra manera, a su grupo político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en esta comisión como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, aunque dada la naturaleza plural del mismo, lo haré en nombre de Unión del Pueblo Navarro, partido al que pertenezco.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer la presencia de la señora ministra en esta comisión para explicarnos las líneas generales de su departamento. Deseo de verdad que durante legislatura avancemos de forma definitiva en los asuntos prioritarios que usted destacaba para las entidades locales.

Seguramente todos coincidimos —como también lo ha hecho el senador del Grupo Parlamentario Popular— a la hora de señalar los temas fundamentales que durante esta legislatura ha de abordar y solucionar su ministerio en referencia a las entidades locales: la financiación y la aprobación de una estatuto, marco legal que recoja los servicios y competencias que deben asumir los ayuntamientos. Asimismo, coincido en señalar que estos asuntos son los mismos que se encontraban sobre la mesa al inicio de la legislatura pasada, los mismos que planteó aquí el ministro Sevilla durante su primera comparecencia hace cuatro años, el 27 de septiembre de 2004, cuando dijo que era el momento oportuno de cambiar la Ley de Bases de Régimen Local y adaptarla al marco normativo que ha ido desarrollando el Estado autonómico, manifestando que la voluntad de su Gobierno era ya entonces la de asegurar la financiación para el nuevo modelo de Gobierno local que se iba a establecer con el Pacto local, a través de la participación de los municipios en los ingresos del Estado. Las reivindicaciones que propone ahora el presidente de la federación de municipios y concejos son las mismas de hace cuatro años, cuando decía que eran muchas las competencias que asumían los municipios y que nos les correspondía, lo cual suponía entonces un 30 por ciento de los ingresos municipales.

Señorías, siento un poco de pena, ya que, cuatro años después, tenemos por delante los mismos deberes que teníamos entonces. Supongo que es una sensación parecida a la que tienen los alumnos cuando repiten curso: por un lado, les suenan las materias y les da pereza volver sobre lo mismo y, por otro, tienen la opción de superar el curso con nota si corrigen los errores pasados.

Así pues, señora ministra, aprovecharemos este curso para sacar las asignaturas pendientes y para tratar de no cometer los mismos errores. Y la asignatura pendiente más importante que tenemos, y debemos recuperar, es la del consenso. Solo desde el acuerdo podremos abordar estos temas, ya que la definición del papel de las entidades locales en la política territorial española no puede ni debe ser un asunto partidista, sino que es un verdadero asunto de Estado. Por ello merece la pena que busquemos el acuerdo de todos, pero la responsabilidad de conseguirlo le corresponde a usted. Hace falta voluntad y aquello de lo que antes tanto oíamos hablar: talante. Pero ya le digo que puede contar con el apoyo de nuestro partido para sumar y para alcanzar acuerdos.

Esta legislatura no va a ser fácil con el panorama de crisis económica que estamos viviendo. A esa falta de consenso se va a sumar la falta de recursos económicos, y esto nos va a complicar aún más las cosas a la hora de solucionar el problema de financiación que arrastran los ayuntamientos.

Otro tema que usted ha explicado detalladamente es el de la aplicación completa de la ley de acceso electrónico, y nosotros también valoramos positivamente todo lo que suponga un avance en la modernización de las administraciones públicas. Somos conscientes del esfuerzo que está haciendo su ministerio en la aplicación de las nuevas tecnologías para conseguir esa Administración que todos queremos, accesible y cercana al ciudadano, y en este tema sí reconozco que están haciendo los deberes y que hay una diferencia entre la situación inicial de la que se partía en la legislatura pasada y la actual.

Por otra parte, nuestro grupo parlamentario hace a priori también una valoración positiva del fondo estatal de inversión local para el empleo, pues al menos muestra la sensibilidad de su Gobierno por la situación que atraviesan las entidades locales. No vamos a entrar a valorar ahora si es una de las medidas más adecuadas para hacer frente a la crisis o si son necesarias otras, la cuestión es que esta es la medida que se ha adoptado, y es mejor que nada, y como tal, hay que aprovecharla ya que es una cifra con la que no contaban los municipios. En Navarra supone 107 millones de euros para los 172 ayuntamientos, y vamos a tratar de aprovechar esa cantidad porque es bueno para la comunidad foral y para nuestras entidades locales.

Aunque también tengo que señalar que de este tema nos preocupan dos cuestiones fundamentalmente. La primera es la urgencia con la que se deben tomar las decisiones y realizar la tramitación. Es demasiado precipitado y no todos los ayuntamientos tienen los medios ni la capacidad para hacerlo en ese tiempo y en esa forma. La segunda es el tema del empleo sobre el que hemos hablado. Nos genera inquietud pensar en la situación que nos vamos a encontrar el 1 de enero de 2010, cuando se hayan terminado todas esas obras. ¿Qué va a pasar con todo ese personal empleado en este proyecto?

En cualquier caso damos por buena la noticia porque sabemos que el presupuesto destinado a inversiones de los ayuntamientos va a permitir acometer obras pequeñas de infraestructuras básicas, y se va a generar empleo en zonas concretas, dando también trabajo a empresas locales, con lo que todo va a redundar en beneficio de esas áreas y va a contribuir a asentar la población.

Así pues, señora ministra, si la cantidad destinada a los municipios cumple con esos fines, nosotros no vamos a cuestionar esta ayuda, pues consideramos que todo lo que se haga para superar la crisis es poco. Por ello nuestro partido, que es el que gobierna en Navarra, va a hacer todo lo posible para que esos 107 millones de euros se gestionen lo mejor y más rápidamente posible, y para que ni uno de esos euros quede sin invertir ni sin generar beneficio.

Finalmente hay un tema sobre el que quiero hacer hincapié, y que para nosotros y para este país es verdaderamente importante. Se trata de pedirle que haga lo que esté en su mano para sacar a ANV de los ayuntamientos navarros y vascos. Como ministra de Administraciones Públicas tiene usted la responsabilidad de velar por la legitimidad de los ayuntamientos sin mirar atrás ni pasar factura por actuaciones pasadas. Nuestro empeño es la búsqueda de consenso, aunar esfuerzos y estudiar soluciones para que ningún ayuntamiento esté gobernado por ANV, tal y como sucede en nueve ayuntamientos navarros y en otros tantos del País Vasco.

Se lo pedimos por higiene democrática, más allá de disquisiciones jurídicas en las que no debemos enredarnos. Debemos percibir de este Gobierno la voluntad inequívoca de sacar a ANV de los ayuntamientos. Para mi partido esta es una cuestión vital, y cuando empleamos este término lo hacemos con todo el sentido de la palabra, pues la presencia de ANV en los ayuntamientos afecta a la vida de las personas, la condiciona, la amenaza y la amedrenta, y en ocasiones puede llegar a suponer, como así ha sucedido ya, que se la quiten.

Como funcionaria que ha trabajado durante 20 años en el Ayuntamiento de Pamplona, donde ANV tiene representación, le digo que su presencia se hace insoportable. Han asistido a muchos plenos convocados tras un atentado y se han negado a condenarlo. Condicionan el desarrollo de cualquier iniciativa. No se puede ni imaginar lo que supone que estas personas tengan acceso a los datos del padrón. Así podríamos darle mil razones y argumentos para no dilatar ni un día más este tema. Que se haga lo que se pueda, pero cuanto antes.

Termino, señora ministra, reiterando nuestra disposición a colaborar con su ministerio, como ya venimos haciendo en distintos temas, y deseándole éxito en su gestión, pues ello constituirá la garantía de conseguir una mejor Administración, más moderna, más eficaz y más cercana a los ciudadanos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para responder, tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente, y gracias también a usted, señora Caballero, por su intervención.

Por supuesto yo también espero que podamos avanzar en este nuevo marco legal con el consenso de todos, y para ello todos debemos ponernos a trabajar, siendo el Gobierno, como bien ha dicho usted, el primero que debe hacerlo.

En cuanto al fondo estatal de inversión local para el empleo, creo que hemos simplificado mucho los temas y se van a poder presentar proyectos para que el dinero pueda llegar a sus destinatarios finales, que son, en primer lugar, las empresas que crean empleo, por supuesto, pero también los ciudadanos, que van a poder aprovechar estas nuevas infraestructuras productivas que mejoren su calidad de vida. Estoy segura de que sabremos hacer frente a las dificultades que puedan entrañar esos plazos tan cortos que, por otra parte, cumplen con la recomendación de la Comisión Europea.

Para el Gobierno es evidente que el año 2009 va a ser el peor en términos de empleo. A día de hoy nosotros estamos convencidos de que en el 2010 estos empleos se podrán mantener sin ayuda de estos fondos estatales gracias a la reactivación económica que se produzca en todos los ámbitos de nuestro tejido productivo, y por supuesto en el local.

En cuanto a lo de sacar a ANV de los ayuntamientos, creo que varias personas del Gobierno, comenzando por el presidente, la vicepresidenta, el ministro de Justicia, el de Interior y yo misma, hemos tenido ocasión de manifestarnos con toda rotundidad en el sentido de que vamos a hacer todo lo posible para que no haya ni un solo ayuntamiento gobernado por ANV. En esta tarea por supuesto esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas para que en este Estado de derecho, y con nuestro marco constitucional, seamos capaces de expulsar a quienes no condenan la violencia, y por tanto, se hacen cómplices de los terroristas.

En ese sentido hemos planteado actuaciones e iniciativas, y vamos a seguir en este camino hasta conseguir que en el plazo más breve posible pueda ser una realidad con ayuda de las fuerzas políticas, particularmente en aquellos sitios donde ya es posible echar a los violentos de los ayuntamientos con el acuerdo de las fuerzas políticas mayoritarias en cada uno en particular.

En cuanto a la Administración electrónica, en las próximas semanas vamos a firmar un acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra, y espero que también se pueda firmar con la Federación de Municipios de Navarra para que en la administración local podamos tener también una actuación especial específicamente destinada a que los ayuntamientos de Navarra se incorporen con mayor prontitud a las nuevas tecnologías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora ministra. Nos alegramos de su comparecencia por primera vez en esta comisión y la felicito, en nombre de mi grupo, por su designación como ministra de Administraciones Públicas.

Voy a ser breve, porque creo que esta medida que se va a tomar va a alegrar a muchos concejales y alcaldes del Estado. Nosotros siempre hemos sido firmes defensores de la autonomía local, entendiendo esta autonomía local con autonomía financiera. Todo lo que sea dotar a los ayuntamientos de medios para que ellos puedan mejorar sus servicios y mejorar el trabajo del político directamente con el ciudadano nos parece que es para darle la bienvenida, porque el ayuntamiento es el eslabón más impor-

tante, el primer punto de contacto que tiene el ciudadano con la Administración. Pensamos que toda dotación económica que se da desde el Gobierno genera riqueza, que esta a su vez emulsiona muchísimo más en lo local, primero porque los alcaldes y los concejales se sienten contentos por tener medios para poder hacer cosas por sus pueblos y ciudades. Además, se visualiza mucho más la labor política.

Esta dotación, por su volumen, la podemos considerar de histórica en el ámbito del Estado, puesto que siempre ha sido una reivindicación de la Administración local tener más financiación, tener más dinero, tener posibilidades de poder hacer más cosas en favor de sus pueblos. No tenemos ninguna duda de que esta dotación a los ayuntamientos va a contribuir a esa reactivación económica tan deseada. Nosotros siempre estaremos a favor de todas aquellas medidas que sirvan para beneficiar la financiación y, en definitiva, la autonomía local, porque tenemos experiencia en la misma, sabemos que el que el ayuntamiento esté bien dotado económicamente hace que los servicios puedan mejorar y es lo que deseamos para todos los demás.

Quisiera traer aquí una máxima que aprendí muy de niña, y es la de que solo puede juzgar el pasado aquel que construye el futuro. Pienso que esta medida está construyendo un futuro, el de la financiación local, el de la autonomía local. Por consiguiente, esperemos que eso se vaya estructurando poco a poco y luego juzgaremos qué es lo que ha pasado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Quería decirle a la señora Leanizbarrutia que le agradezco sus palabras, que yo también confío en que podamos ver pronto el fruto de ese trabajo que vamos a desarrollar entre todos y que ese trabajo de un esquema estable de financiación unido a estos fondos extraordinarios para la situación económica que vivimos permitan que los ayuntamientos puedan ser de verdad esos agentes transformadores con medios suficientes que todos deseamos. En ese camino estamos y le agradezco mucho su colaboración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, en primer lugar quiero agradecer, en nombre de Convergència i Unió, su comparecencia, muy especialmente en esta Comisión de Entidades Locales, a pesar de que pudimos hablar de ciertos temas locales en su comparecencia en la Comisión de Administraciones Públicas.

Voy a ceñirme, de forma breve, al asunto que nos ocupa hoy, que es el de la Administración local, el de nuestros ayuntamientos. Señora ministra, creo que, como es lógico, hemos avanzado y cada día se avanza, pero también hay que reconocer, porque es evidente, que el tema de las administraciones locales es aún una asignatura pendiente. Hace aproximadamente tres semanas el Senado, aprobó por unanimidad una moción, instada por Convergència i Unió, que abordaba, si no definitivamente, sí con un avance importante, muchos problemas de nuestros ayuntamientos. Es evidente que hablo básicamente en este caso de los problemas financieros, que siempre están en el eje de todo nuestro debate, la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Lo que no quiero hacer ahora es un discurso sobre la extraordinaria labor de nuestros ayuntamientos, sobre los treinta años, sobre su incidencia en la mejora de nuestra sociedad del bienestar, en la consolidación de la democracia, etcétera. Además, al principio de su discurso lo ha hecho muy bien la ministra y, por consiguiente, lo que quiero es incidir en algunas cuestiones.

Decía que todavía quedan algunos asuntos por resolver, y los apunto, y vuelvo a insistir en la suficiencia financiera o en el reconocimiento de los cargos electos, el estatuto del electo. De ello hablaré luego porque, en este sentido, la exposición que ha hecho la ministra, que yo recogí y cité en la primera intervención, me parece extraordinariamente positiva. Haré una referencia a ello. También comentaré la estabilidad presupuestaria, la participación de los ayuntamientos en la PIE. Comentamos temas que podemos abordar como las supresiones de las exenciones fiscales que aún se mantienen en algunas concesionarias, por ejemplo, las de autopistas, después de tantos años creo que ha llegado el momento de resolver esta cuestión, o las entregas a cuenta de la PIE hasta el 95 o el 98 por ciento.

Después de hacer estas breves reflexiones, permítame que le hable de tres o cuatro asuntos que me parece que son de actualidad y alguno quizás sea un poco novedoso. El tema más importante de su comparecencia ha sido el Real Decreto Ley 9/2008. Lo cierto es que por parte de Convergència i Unió y más allá de algunas lecturas que se pueden hacer sobre el encaje presupuestario, es evidente que va a generar déficit o una cierta improvisación o alguien puede valorarlo como oportunismo, también hay gente que plantea aspectos competenciales, pero nosotros desde Convergència i Unió estamos absolutamente de acuerdo con esta medida. Además, si me lo permite la ministra, porque nos imputamos, y con una cierta ostentación lógicamente, una cierta paternidad, un cierto impulso.

En esa moción que se aprobó nosotros planteábamos la propuesta de reversión del IVA a los ayuntamientos, cosa que parece ser que legalmente no es posible, y ya lo aceptamos, pero también tenía como objetivo que esos recursos fueran a los ayuntamientos específicamente para inversiones, no para otros capítulos ordinarios, porque nos parecía, y así lo hice constar en mi exposición, que era un elemento importante para dinamizar el territorio, para crear empleos. Por lo tanto, estamos absolutamente de

acuerdo con la medida, estamos satisfechos, como mínimo, de haberlo impulsado en un momento determinado, pero ahora queremos hacer unas reflexiones porque nos parece que esta es una gran oportunidad y que lo tenemos que hacer bien, sobre todo el ministerio, pero nosotros tenemos que colaborar para que esto no implique unos ciertos agravios comparativos que se pueden dar en una propuesta de tal dimensión entre municipios pequeños o grandes, etcétera.

Por lo tanto, señora ministra, me gustaría hacer unos apuntes muy rápidos sobre la propuesta que usted ha dicho que se ha aprobado. Nosotros teníamos dudas sobre la limitación de la cuantía máxima de obras de cinco millones, sobre todo porque el decreto implica la imposibilidad de cofinanciación. Esto genera dudas, pero lo dejo así. Cinco millones es una cantidad muy importante, pero en algunos casos esto puede representar alguna disfunción.

A nosotros nos parecía también que este fondo estatal de inversión, sobre todo el fondo especial del Estado —y me parece que también se ha dicho por parte del portavoz del Grupo Popular—, podría ir directamente a diputaciones provinciales, a cabildos, a consejos insulares, etcétera, porque estas administraciones pueden colaborar activamente en la gestión de todo este proceso, sobre todo del inicial. Se ha incidido en el coste de redacción de los proyectos. Esto, señora ministra, para algunos ayuntamientos es un problema. Usted ha dicho, y es cierto, que ya han llegado al ministerio algunos proyectos de municipios pequeños. Es posible. Algunos ayuntamientos tienen en las estanterías proyectos y otros no los tienen y lo tendrán que realizar. Esto es un handicap importante. Una posibilidad sería la incorporación del coste de los proyectos en la financiación, en la subvención directa que tenemos.

Otro aspecto a comentar es la imposibilidad de que la certificación de obra se contemple en los presupuestos para 2009 que estén aprobados ya por los ayuntamientos. Nosotros también entendemos la medida. Se trata de hacer nuevas inversiones, pero es cierto que el gestionar todo esto va a implicar a muchos ayuntamientos por todos los proyectos que va a haber. Lo que los ayuntamientos van a hacer es recurrir sus propios presupuestos, que saldrán a exposición pública.

También se ha hecho una observación sobre el sector de la construcción. Creo que tanto en esto como en lo que a la contratación de personal se refiere, hay que ser muy flexibles, sobre todo porque en municipios y empresas pequeñas nos podemos encontrar con algún problema.

Otro aspecto a resaltar también —y ya acabo con este apartado— es la firma electrónica, evidentemente un requisito exigible y de momento simplemente deseable para muchas administraciones locales que debemos tener en cuenta.

Finalmente hay una cuestión que me preocupa y a la que la ministra ha hecho referencia: la capacidad del ministerio. No dudo ni de la profesionalidad ni de la capacidad del ministerio ni de quienes allí trabajan, pero van ustedes a recibir 10.000, 15.000 o 20.000 proyectos en el plazo de sesenta días. Y dado que esta es una medida urgente, sería importante que no estuviésemos en julio, en agosto ni en septiembre mirando aún proyectos o reclamándole papeles al ayuntamiento. Esto, efectivamente, significa un gran esfuerzo por parte de su ministerio, que creo que lo tendrá calculado, pero en todo caso yo quería hacérselo notar.

Ahora una cuestión ya al margen del decreto ley. Yo la felicito. Yo he sido durante muchos años un luchador en lo que hace referencia a los electos. En una primera comparecencia yo ya le dije que teníamos que pactar, con un gran acuerdo, un estatuto del electo que efectivamente plantee los derechos y los deberes, y que sobre todo se haga sin complejos para que pueda haber un reconocimiento, una dignificación hacia el trabajo que hacen los electos que, en general, no han estado reconocidos como deberían.

Me voy a alargar un poco, pero quisiera comentar dos cuestiones puntuales sustrayendo un poco del tiempo que hubiese empleado posteriormente en las mociones. Yo tenía hoy presentadas dos mociones. Anuncio ya en comisión que las retiraré, pero no en función de lo que me responda la ministra —que me contestará lo que considere oportuno— sino en función de algo que ya se ha planteado. Lo hemos hablado también en la comparecencia que tuvo usted aquí. Yo sé que el interlocutor del ministerio con los ayuntamientos tiene que ser la FEMP, pero yo le vuelvo a insistir en que hay otras asociaciones en el ámbito del Estado que son además muy activas y que tienen que tenerlas en cuenta. Además, es que una ponencia sobre financiación local aprobada por unanimidad por el Senado ya manifestó esta posibilidad. Retiro, por tanto, la propuesta. Creo que en estos momentos hay temas importantes con la FEMP que se tendrán que resolver, por lo que no quiero introducir ningún elemento de distorsión. Si le es posible, sí me gustaría que recibiese al presidente de la Asociación Catalana de Municipios y a su secretario general, que estoy convencido le harían aportaciones de mucha utilidad.

Pero hay otra cuestión. Yo tenía presentada hoy una moción que planteaba lo del IVA que ha sido subsumida a partir de esta propuesta del Gobierno por otra cuestión, la modificación de la Ley de estabilidad presupuestaria. Usted nos ha planteado ya la posibilidad de introducir algún elemento de modificación de esta ley —no sé si se ha acordado ya el acuerdo en Consejo de Ministros, no sé cómo se va a hacer—. A mí me parece básico, y es que además es injusto. Claro está que usted está hablando del 0,2 por ciento del PIB, cosa que a mí me parece poco. Pero yo les felicito, tiene que hacerse así, porque esto no puede estar al albur de interpretaciones o de la flexibilidad, como decía el secretario de Estado: Tendremos flexibilidad. No nos compliquemos la vida; acotemos un marco suficiente, y si en vez de un 0,2 por ciento puede ser un 0,75 por ciento, mejor para los ayuntamientos. Pero es injusto que muchas administraciones se vean obligadas a tener déficit —y ya lo reconocen el Estado y las comunidades autónomas— y que, sin embargo, no puedan hacerlo los ayuntamientos.

Señora ministra, finalmente introduzco una cuestión que me parece interesante: la formación de los cargos electos siempre desde esa obsesión de atender y mejorar su formación y su situación. De acuerdo con la previsión de los artículos 73 y 75 de la Ley de bases de régimen local, sabe usted que en estos momentos muchos alcaldes y regidores tienen dedicación exclusiva o parcial en los ayuntamientos y, por tanto, como tales trabajadores que son cotizan a la Seguridad Social. En la anterior legislatura resolvimos un tema importantísimo que creo será la semana que viene también fruto de una propuesta mía en la que se verá que deberían hacerse algunos ajustes, lo que no es el caso en estos momentos.

Pero volviendo a la formación de los electos locales he de decir que una parte de esta cotización que hacen los ayuntamientos —no la que va al subsidio de desempleo ni a la Seguridad Social— va a aspectos de formación. Estos recursos de formación, que se cotizan a través de los ayuntamientos, si no me equivoco, son gestionados después a través de los sindicatos o de la patronal, cosa que me parece muy bien. Creo francamente que estos recursos deberían ser gestionados por el ministerio a través del INAP o a través de algunos órganos, asociaciones o fundaciones muy interesantes —en alguna de ellas, en la de Cataluña, en la *Fundació* (*Aula d'Alts Estudis d'Electes)* participa también el ministerio a través del INAP—. Ellos tendrían que ser los receptores de estos recursos para transmitir políticas de formación a los cargos electos.

Termino mi intervención insistiendo en la retirada de las dos mociones y agradeciendo a la ministra su participación en esta comisión. Eso sí, con el compromiso por parte de Convergència i Unió de que todas estas políticas en beneficio de los ayuntamientos sean posibles de llevar a efecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente, por su flexibilidad para con todos.

Muchas gracias, señor Roig. Algunas de las cuestiones que usted ha planteado tienen una respuesta sencilla. El límite de cinco millones de euros es normativa europea. Con el decreto ley hemos ajustado la Ley de contratos del Estado en dos aspectos importantes referidos a los plazos de adjudicación provisional y al plazo de adjudicación definitiva que hemos reducido de un mes a veinte días y de diez a cinco. Hemos dado a la tramitación de todos los proyectos la consideración de urgente sin que haya que decirlo proyecto por proyecto.

Es evidente que un decreto-ley español no puede cambiar una directiva europea. El hecho de superar los cinco millones de euros obligaría a publicarlo en el Boletín de la Unión Europea al menos durante un mes y, por tanto, se retrasarían un mes los proyectos y también constituiría un freno. A veces olvidamos que cinco millones de euros son 800 millones de las antiguas pesetas, cantidad con la que se pueden desarrollar muchos proyectos a nivel local, como usted decía. Así es que yo creo que salvo para ayuntamientos muy grandes que quieran tal vez hacer obras considerables, en lo que al resto se refiere no se nos plantea como una limitación.

La firma elelctrónica no es ninguna dificultad ni debería serlo. En primer lugar, tenemos ya ocho millones de documentos nacionales de identidad electrónicos y, en segundo lugar, desde el primer día, incluso antes de publicarse la resolución ya está en la página web del ministerio la solicitud de firma electrónica. Simplemente basta una solicitud, así es que sabemos que se ha utilizado en algunos casos pero tampoco se nos ha manifestado ninguna dificultad. Y, por supuesto, vamos a disponer de 150 personas dedicadas a este tema.

No va a ser posible que en el mes de junio sigamos pidiendo papeles porque el plazo de aprobación de los proyectos que se presenten está establecido en un máximo de 20 días; diez días para que la delegación del Gobierno o subdelegación verifique que se adapta en sus requisitos formales a lo establecido por el decreto ley y diez días más para que el Ministerio de Administraciones Públicas haga la resolución autorizando esos proyectos.

Además de eso, y así entronco con su observación tan pertinente sobre la dignificación de los electos, que, como usted dice, realizan un trabajo muy meritorio, hay que decir que este decreto ley está hecho sobre la base de la confianza. Por tanto, estamos poniendo en práctica esa Directiva de Servicios que va a sustituir todos los requisitos previos por comprobaciones posteriores o certificaciones. Nosotros basamos este decreto ley en la confianza en los cargos electos y, como corresponde a una gestión eficiente de los recursos públicos, que son de todos, en un control posterior por parte de la Intervención General del Estado, pero esto en absoluto va a ser limitativo de esa agilidad que todos queremos. Creo que parte de esa dignificación es el reconocimiento de esas capacidades y de ese buen hacer de los cargos electos con carácter general.

En cuanto a su propuesta sobre la formación, sepa que la voy a considerar muy seriamente porque me parece muy interesante. No se trata de decirle a los sindicatos que no pueden gestionar unos fondos, y por supuesto que el INAP y otras instituciones similares de las comunidades autónomas pueden tener un papel más activo en esta formación de los cargos electos. Usted sabe que la representación de las entidades locales se regula en muchas normas de rango legal e incluso podríamos hablar de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación. Por eso, nuestro interlocutor es la FEMP pero, por supuesto, le anticipo que con mucho gusto recibiré a la asociación catalana de municipios.

Por último, le agradezco que retire sus mociones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Arqué.

La señora ARQUÉ I FERRER: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes y bienvenida, señora ministra. Creo que los ayuntamientos están viviendo un momento importante, o al menos quiero pensar que es así. Es verdad que llevamos mucho tiempo intentando demostrar que las administraciones locales forman parte del poder político y que este debe ser el más próximo. Es decir, la referencia de los ciudadanos y ciudadanas se plantea, básicamente y en primer lugar, dentro de las posibilidades que su municipio o su ayuntamiento tienen.

Voy a intentar no repetir lo que aquí se ha dicho, o al menos lo haré muy sucintamente, pero creo que este año los ayuntamientos todavía pueden permanecer un poco tranquilos —esa es al menos la valoración positiva que hace mi grupo— gracias a la resolución acordada sobre el IAE tras el déficit financiero. Creo que aquí no se ha hablado de este tema y, por eso, quiero ponerlo encima de la mesa. Para muchos de los ayuntamientos con los que he hablado esto ya es pasado y puede ayudarles un poco a sobrellevar la situación que en este momento atraviesan los ayuntamientos.

Hay que reconocer que durante años se ha ofrecido cierta ayuda o al menos comprensión ante la mala situación que había generado en algunos municipios —seguramente no en todos, pero sí en muchos medianos, grandes y turísticos— aquella resolución por la que se eliminaba el IAE en una serie de empresas. En algunos casos se planteó si debía aplicarse en zonas industriales o residenciales y creo que algunos optaron por continuar con el equilibrio que significa una ciudad más compacta, aunque evidentemente en territorios donde hay turismo se creó un gran problema, que de hecho continúa. Por lo tanto, hay que seguir trabajando para ver cómo paliar esta situación que se creó.

También quiero referirme a que la nueva ley de régimen local es importantísima por el desfase que hay, como ya se ha dicho aquí, entre lo que se venía haciendo antes y lo que ahora se pide. ¡Han cambiado tanto las cosas y han sido tantas las leyes aprobadas que hacen necesario una mayor financiación de los ayuntamientos!

Voy a poner un ejemplo que no tiene nada que ver con el bienestar social. El tema medioambiental ha hecho crecer las partidas generadas desde los ayuntamientos, que a veces casi han triplicado el valor que tenían hace unos años gracias a las leyes que a nivel autonómico se han ido fijando. Aunque solo sea por este ejemplo, y no voy a repetir otros que tenía apuntados, ya me parece absolutamente necesario ver y revisar qué hay que incorporar en relación con las competencias municipales. Pero, además, conviene tener presente —y quiero reiterarlo— que cuando se hace una ley hay que tener muy en cuenta cuál es el cargo que va a parar a los municipios para saber qué posibilidades financieras o legislativas asume y si va a poder seguir hacia adelante.

Me gustaría también incorporar al debate un asunto que necesita revisión y del que no se ha hablado, y me refiero a los servicios en los ayuntamientos. Hemos hablado antes de la exención fiscal en las autopistas y en otro tipo de servicios pero también podríamos referirnos a la telefonía móvil. En ese tipo de servicios los ayuntamientos tienen cierta participación al tener que adjudicar la oferta; de hecho, se han ganado algunos de los requerimientos realizados, aunque en este momento todavía están pendiente de aprobación las diferentes ordenanzas en algunos municipios. Por eso, creo que hay que poner orden en lo que significa esta posibilidad del incremento de la tecnología a fin de poderlo regular, evidentemente teniendo en cuenta que esto también repercute directamente en los ciudadanos.

Cuando hemos hablado del nuevo proyecto de obras se me ha venido algo a la cabeza que me preocupa y que me consta, aunque yo ahora no soy alcaldesa, que también inquieta a muchísimos alcaldes y ayuntamientos muy pequeños, y me refiero a los problemas que les genera la formación e información que tienen los cuerpos nacionales en este momento. Sin duda, en algunos ayuntamientos habrá que prever cómo será la reacción de los cuerpos nacionales en relación con el tema que nos ocupa. Es absolutamente necesario mantener con ellos una relación y ofrecerles una adecuada formación e información en base a que por ellos a veces se paran las cosas, aunque hay que tener en cuenta —y lo digo por algo que ha comentado usted— la exagerada información y documentación que se solicita a las empresas, y ahí debe prevalecer la voluntad del político para que esto salga adelante. Es decir, no siempre es la clase política —en mi opinión, casi nunca lo es— la causante de esas solicitudes de forzada y duplicidad de información, y creo que debe tenerse en cuenta este importante elemento para buscar una solución más ágil. Si tenemos a estos profesionales de parte de todos los ayuntamientos, sobre todo en los pequeños, que son los que tienen más dificultades porque a veces ni siquiera tienen administrativos, ganaríamos mucho y daríamos una muy buena solución.

Querría también subrayar lo que ha comentado el senador que me ha precedido en el uso de la palabra, de Convergència i Unió. En ese caso estoy absolutamente de acuerdo, y por eso votamos la moción. Quede constancia que también nosotros la votamos a favor, porque creemos realmente que este es un momento en el que hay que afinar muchísimo con muchos de los temas que actualmente tienen encima de la mesa los alcaldes, los concejales y, por lo tanto, la ciudad.

Y, si me permiten, voy a poner una puntilla en lo relativo a la participación ciudadana. Considero que la actual Ley de régimen local da posibilidades a los ayuntamientos, casi un máximo de posibilidades en la participación ciudadana. Hay ayuntamientos que lo han hecho y lo están haciendo. Sin embargo, quiero remarcar mi apuesta por conseguir que esto sea posible; evidentemente, a veces, creo que se aprende pero, políticamente, puede parecer más difícil, aunque siempre teniendo en cuenta que en experiencias habidas —no sé si las ha habido fuera; hablo de Cataluña en este momento—, algunas veces, en proyectos generales de ciudad, los ciudadanos tienen poca tendencia a priorizarlas ante otras; y cuando se habla de

participación y de quién acaba decidiendo qué proyecto es el prioritario en una ciudad, hay que tener en cuenta que no siempre los ciudadanos, esas fórmulas, esos proyectos más generales, son los que, prioritariamente, se ponen en cada barrio; lo digo porque ha habido alguna experiencia que ha creado muchos problemas —no en mi ciudad; pero podría haber sido—. En todo caso, pienso que esto debe recogerse.

Por lo tanto, fuerza para tirar hacia adelante. La voluntad nos la creemos; la compartimos y, por tanto, para generar —precisamente en este momento— un buen estado de buena relación y de buena participación con los ciudadanos, políticamente y estructuralmente debemos trabajar unidos, que es la mejor manera de llegar a acuerdos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el tono y la intervención de la señora Arqué i Ferrer y, por supuesto, quisiera tranquilizarla. En los últimos días hemos tenido reuniones con los representantes y con un buen número de técnicos, interventores y habilitados y de personas de estos cuerpos generales que ayudan a los ayuntamientos y, por tanto, están absolutamente formados, conocen la resolución, la hemos discutido con ellos —incluso algunos detalles previamente a aprobarla—, y están dispuestos a prestar su máximo apoyo a la tramitación de todas estas normas de este proyecto de ley. A través de COSITAL se ha enviado un documento a todos los secretarios e interventores con todo detalle y se ha puesto a su disposición incluso una dirección de correo electrónico para que puedan plantear las dudas que puedan tener. Como digo, esto lo hemos hecho con carácter previo.

Yo quisiera unir un poco los dos temas que usted ha mencionado: las cuestiones medioambientales con la participación ciudadana. Qué duda cabe que las cuestiones medioambientales tienen cada vez más importancia en el ámbito local. También es cierto que en este proceso de simplificación administrativa deberemos de velar para que esos requerimientos medioambientales no produzcan mayor petición de información de la que es razonable, porque hay veces que se solicita lo mismo desde tres administraciones distintas y, además, la estadística nos dice que si se va a ver cuáles son los requerimientos que más retrasan los inicios de una actividad, en muchos casos son requerimientos medioambientales que no siempre están justificados, en determinadas actividades sí y, en otras, mucho menos. Pero para complementar eso que podría entenderse como una simplificación de trámites, es necesaria la participación de los ciudadanos en el sentido de que tienen que tener la absoluta seguridad de que sus garantías no deben ser mermadas. Esto es algo que a nosotros en todo este proceso de simplificación administrativa nos importa mucho: que el ciudadano no piense que está menos protegido por el hecho de no haber una autorización previa. Y usted ha puesto un ejemplo —que no por corresponder al ámbito de lo que ya hace muchos años estudié no me parece menos importante—, el ámbito de las antenas de telefonía móvil. Qué duda cabe que si todos los ciudadanos fueran conscientes de los últimos estudios de la Organización Mundial de la Salud, que establece, con toda claridad, que los límites previstos en el decreto español que regula las antenas de telefonía móvil son absolutamente inocuos para la salud, tendríamos muchos menos problemas todos los gestores a la hora de pensar dónde se puede instalar una antena de telefonía móvil. Por lo tanto, ahí la participación de los ciudadanos en el sentido de información que ellos puedan manejar y que pueda ser accesible para ellos es también fundamental y va a contribuir a ese proceso de simplificación administrativa que, seguro, generará un crecimiento de la actividad.

Por lo tanto, los planteamientos que usted ha hecho —que agradezco—, creo que puedo tranquilizarla en el sentido de que estamos en el buen camino y, por supuesto, agradezco mucho su participación y su cooperación —también sus críticas—, y espero que se mantenga la participación y la colaboración durante toda la legislatura. Las críticas, por supuesto, sé que siempre serán constructivas y, por tanto, son también de agradecer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señor presidente.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, también, señora ministra, le damos la bienvenida; y, como sé de tu sensibilidad municipalista, seguramente no será la primera ni será la última de tus comparecencias en esta comisión.

Quiero comenzar esta intervención mostrando, en nombre del grupo de senadoras y senadores socialistas nuestra satisfacción y, a su vez, quisiera felicitar al Gobierno de España, del que su señoría forma parte —y muy especialmente al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero—, por la puesta en valor del fondo de inversión pública en el ámbito de lo local que, como bien se ha dicho, asciende a 8.000 millones de euros, que resulta el doble de la aportación media en inversiones del conjunto de los ayuntamientos de España y que, desde ayer, día 10, empezó a tomar cuerpo en el seno del Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administración Territorial.

Señora ministra, al margen de alguna que otra frase poca afortunada en boca del jefe de la oposición cuando hablaba y compara este fondo de 8.000 millones con la aspirina, y del enrocamiento de algún que otro líder autonómico, a ambos los tildaría —tal y como se ha dicho ya esta mañana— como un fenómeno de inconsistencia; ni sí ni no ni todo lo contrario. Por tanto, como se ha hecho mención —ya que estamos en vísperas navideñas— a un 28 de febrero, yo más que a un 28 de febrero querría

decir que esta medida que ha puesto en marcha el Gobierno de España para el conjunto de los alcaldes y alcaldesas de este país es más bien la carta de los Reyes Magos que nunca le dejaron escribir. Y que, al margen de posiciones partidistas, populistas y torticeras, salvarán de la ruina a muchísimas empresas pequeñas y medianas del Estado español —como bien se ha comentado por parte de sus señorías—, y posibilitarán la creación de 200.000 empleos. Este fondo —se ha dicho ya— será gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas e intentará por todos los medios salvar cualquier escollo, cualquier dificultad que imposibilite que, llegado el13 de abril, no estén todos estos proyectos en operativo o, dicho sea de paso, utilizará los mecanismos necesarios para hacer posible la realización de todos los proyectos que presenten los ayuntamientos.

Señorías, señor presidente, aquí hay alcaldes de distintas formaciones políticas de todo el arco parlamentario; y quiero entender que, al igual que no van a renunciar al debate en relación con la reforma de la financiación local, tampoco van a renunciar a este fondo. Al contrario, quiero percibir que —como me consta— el conjunto del municipalismo español ha recibido la medida positivamente, hasta el punto de que, a día de hoy —y como bien ha hecho referencia la señora ministra—, ya hay ayuntamientos que han cursado su proyecto. Por tanto, aquella máxima de que el dinero no da la felicidad pero ayuda es una realidad que está presente en el frontispicio de todas las corporaciones locales, por lo que quienes defienden el dogma del mercado hasta abogar por dejar orillado al Estado se han dado cuenta y han podido comprobar, ante la situación mundial que estamos viviendo, que han fracasado y que tienen que ser los Estados —como está ocurriendo—, coordinadamente, con medidas como estas, los que intenten ayudar a aquellos sectores que están en crisis y que más nos necesitan, y no los mercados.

No obstante, señora ministra, señorías, soy realista y tengo que volver a significar una vez más, como he hecho en los cuatro años anteriores en esta Comisión de Entidades Locales, que son los Gobiernos locales los que mejor conocen las necesidades de los ciudadanos, sus demandas y sus problemas cotidianos. Gracias a la labor que realizan los ayuntamientos, se gestan y se generan, con esfuerzos diarios, todas aquellas soluciones que posibilitan dar respuesta a esas demandas, a esos problemas, trabajando incansablemente para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, y buscando para ellos los mejores servicios y, lógicamente, la mejor calidad de vida.

En muchos casos, se trata de servicios que son competencias asumidas desde la responsabilidad y lealtad, pero que pertenecen a otras administraciones; sin embargo, se atienden como ventanilla única y es hora ya de que esa nueva ley del Gobierno local delimite y aclare su corresponsabilidad.

Es posible que sea reiterativo, señorías, pero hoy muchos ayuntamientos están atravesando importantes dificultades económicas y algunos viven un auténtico bloqueo porque no encuentran la fórmula para posibilitar una salida que dé respuesta a lo que demandan los ciudadanos. Por tanto, creo que este es un buen momento; un buen momento que se gestó a lo largo de la anterior legislatura, a través del debate y en relación con la ponencia que fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Senado que se celebró el pasado 19 de diciembre de 2007. Ese es un punto de encuentro para que, a través de un gran pacto, a través de un gran acuerdo, podamos todos posibilitar que los entes locales, que los ayuntamientos, ocupen el lugar que la Carta Magna, nuestra Constitución —que acaba de cumplir 30 años— le da.

Señorías, el Gobierno de España, como se ha dicho anteriormente, no ha estado de brazos cruzados ni como libre oyente en relación con lo que ha ocurrido en estos últimos cinco años. El Gobierno de España ha realizado un esfuerzo importante, propiciando un incremento del 34 por ciento —al que se ha hecho mención— en relación con las dotaciones, para compensar el error, entrecomillas, de quitar a los ayuntamientos los ingresos derivados del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Gobierno anterior.

El Gobierno de España no ha estado de libre oyente y, de hecho, planteó un fondo de solidaridad municipal para garantizar una financiación mínima a los municipios de menos de 20.000 habitantes, que se ha visto incrementado de 40 a 60 millones de euros. El Gobierno de España no ha estado de libre oyente porque ha posibilitado las entregas a cuenta a los ayuntamientos, cosa que no ocurría en las legislaturas anteriores.

Por tanto, el Gobierno de España ha mostrado en reiteradas ocasiones su voluntad de alcanzar acuerdos políticos sobre la reforma del modelo de financiación. La negociación sobre la financiación local se está abordando de forma coordinada y simultánea con el sistema de financiación de las comunidades autónomas, cosa que no es fácil —y me consta—, con el objetivo de alcanzar una financiación más justa, suficiente y lógicamente adecuada para garantizar los servicios que prestan las entidades locales. En definitiva, garantizar los artículos 140 y 142 de nuestra Carta Magna, que acaba de cumplir 30 años, como también los cumplirán los ayuntamientos el próximo año.

Señorías, señoras y señores, creo que no podemos desaprovechar este momento. Además, creo que hay otro punto que posibilita ese gran acuerdo, la enmienda transada por todos los grupos en esta Cámara, en la que dejábamos patente cuál era la voluntad y el sentir del Senado. Así, el Senado instaba al Gobierno a impulsar los trabajos de la comisión bilateral constituida entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias para la reforma del conjunto del sistema de financiación local, con el fin de conseguir un acuerdo consensuado.

Como bien ha dicho la señora ministra es importante el consenso y aunque se puede criticar y, lógicamente, se puede admitir la crítica, no es menos cierto que no se podrá plantear una nueva ley de los Gobiernos locales si no hay un consenso; lo mismo que es importante llegar a un acuerdo de todas las fuerzas políticas, del conjunto de las Cámaras, del Congreso de los Diputados y del Senado,

para posibilitar que sea factible que, en el año del trigésimo aniversario de la constitución de las entidades locales, se pueda dar la respuesta que lleva esperando todo este tiempo el conjunto del municipalismo español.

Muchas gracias, señora ministra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor senador. Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Muchas gracias.

Por supuesto, quiero agradecer la intervención del representante del Grupo Socialista, el senador Abad, y manifestar nuestra coincidencia.

Por otro lado, quiero hacer una pequeña acotación y es que se ha dicho en algún momento que este fondo son los Reyes Magos, que es una inocentada o es precipitado y quiero dejar claro que la creación de este fondo responde a una lógica económica. Naturalmente, responde a una lógica económica socialdemócrata pero, desde mi punto de vista, es que en economía las ideas socialdemócratas han vuelto para quedarse porque los ciclos existen y porque las economías que no tienen en cuenta los ciclos y el gasto público para compensarlo son las que nos han llevado a donde estamos ahora. Por lo tanto, creo que este keynesianismo renovado en cuanto que global, en cuanto que participativo, en cuanto que con una mayor incidencia de los problemas financieros, ha vuelto para dar respuesta a la situación de crisis generada por políticas ultraliberales y por comportamientos ultraliberales; e, insisto, afortunadamente ha vuelto para quedarse.

La creación de este fondo estatal de inversión local responde exactamente a esa lógica; una lógica que tiene fundamentos económicos potentes; fundamentos que han recibido además el reconocimiento de toda la comunidad académica internacional y que se han manifestado incluso con premios nobeles.

En cuanto a lo de precipitado, quiero recordar que hace solo dos semanas que el presidente de la Comisión Europea sugirió a los Estados que dedicaran al menos 200.000 millones de euros a estas políticas anticíclicas con efectos en el corto plazo y les ha emplazado a que en el Consejo de mañana —es decir, solo dos semanas después— manifiesten cómo han hecho uso de esta recomendación y de esta capacidad. Por tanto, no es precipitado sino que responde a una necesidad que se ha manifestado de manera aguda y, de alguna manera, inesperada.

Creo que es bueno leer, leer sobre economía, y recordar —porque está escrito en los libros— lo que los principales agentes de la economía internacional, desde el presidente de la Reserva Federal hasta la propia Comisión Europea o los analistas decían en el mes de agosto o a principios del mes de septiembre y no de hace varios años sino de este año, y ver cómo han cambiado las cosas desde entonces. Por tanto, no es precipitado, sino que da una respuesta ágil y rápida a una recomendación y a una necesidad sentida. Se fundamenta en principios socialdemócratas consistentes, tiene una lógica económica clara y, además, el Gobierno español puede adoptar estas medidas porque ha hecho una excelente gestión económica durante los últimos cuatro años, que ha hecho posible estar en una situación de endeudamiento que nos permite ahora el incrementar nuestro déficit en este 1,1 por ciento adicional.

Quiero recordar que este fondo es una medida que se inscribe en un plan más amplio, pero, indudablemente, en lo que se refiere a la reactivación de la economía local es la medida más importante. Por tanto, yo agradezco lo que aquí se ha dicho, pero sí quería poner de manifiesto que no es, en absoluto, ni un regalo, ni nada caído del cielo; es pagado con deuda pública y, previsiblemente, va a contribuir a esa reactivación económica que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Iniciamos un turno de intervenciones de los señores senadores sobre las cuestiones que hayan podido surgir.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular también tiene derecho a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ahora las intervenciones, como es habitual y conforme al Reglamento, seguirán el orden del menor al mayor de los grupos parlamentarios. Señoría, esto es lo que se me ha comunicado.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Entonces, ya se termina toda mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Este es un nuevo turno. Tiene un último turno de réplica.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor presidente, ha dicho que intervendrían todos los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Intervendrán todos los grupos parlamentarios en un segundo turno. Han intervenido en el turno de portavoces, y he dicho que el Grupo Parlamentario Popular como solicitante de la comparecencia intervendría en primer lugar.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: En el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Señoría, así lo he explicado y así me lo ha trasladado la letrada, que intervendrían en turno de portavoces de menor a mayor. Y como el Grupo Parlamentario Popular es el solicitante de la comparecencia intervendría en primer lugar. La señora ministra, que tenía la capacidad de intervenir al terminar todos los grupos parlamentarios, ha contestado a cada uno de ellos por separado y ahora, en un segundo turno de palabra, van a

intervenir los grupos parlamentarios de menor a mayor, de acuerdo con lo que me ha informado la letrada.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Si se entiende necesario el turno de réplica.

El señor PRESIDENTE: Sí, es lo que estaba diciendo. Si el portavoz de algún grupo parlamentario considera que debe volver a intervenir, abrimos un segundo turno de menor a mayor y, por tanto, en este caso cerrará el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como grupo mayoritario.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Creo que lo fundamental se ha dicho, y simplemente quiero reiterar nuestro compromiso y disposición a colaborar con este ministerio en el desarrollo de las tareas que están por ejecutar.

Independientemente de que hayamos manifestado que es una medida que valoramos positivamente y cuyo fondo vamos a gastar —aunque haya personas, grupos y ayuntamientos que no opinen lo mismo, lógicamente lo van a gastar—, yo pediría que no intentaran atribuirse como mérito el hecho de que se presenten muchos proyectos y se gasten los 8.000 millones sin más, porque a nadie le amarga un dulce.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún otro grupo parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Roig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor ROIG I GRAU: Gracias, señor presidente.

Como se me da la oportunidad, quiero agradecer a la ministra la respuesta a las cuestiones que le he planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roig.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Denegación.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegación.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZBSECO: Gracias, señor presidente.

En las comparecencias en que he intervenido no se ha actuado así, pero, en fin.

Señora ministra, voy a referirme a sus intervenciones. Usted ha dicho que llevaba siete meses sin comparecer. Efectivamente, en esta legislatura lleva siete meses sin comparecer en esta comisión, año y medio desde que tomó posesión de su cargo como ministra, y dos años desde que no interviene algún miembro del Gobierno. Es verdad que en la anterior legislatura el señor Sevilla intervino en cuatro ocasiones, además en los dos primeros años, fundamentalmente para informar sobre el anteproyecto, luego proyecto, de ley de Gobierno local. Y desde luego, no cómo se ha referido usted, parece que tenemos un gran entusiasmo con el señor Sevilla, ni muchísimo menos, puede leer los diarios de sesiones donde nuestro portavoz entonces agradeció y reconoció al señor Sevilla sus comparecencias en esta comisión. Es más, nosotros le expresamos, como le manifestamos a usted ahora, nuestra disposición al consenso y al diálogo. Sólo le planteamos algo evidente y que ahora también usted ha reconocido, y es la necesidad de unir la aprobación de este proyecto de ley a la tan necesaria nueva financiación local. Algo que parece lógico porque el gran déficit de los ayuntamientos, de las entidades locales, además de la organización y funcionamiento a lo que nos hemos referido, es la delimitación de las competencias que les corresponden y, sobre todo, la financiación de todas estas competencias, de las competencias impropias, establecer la financiación incondicionada y no condicionada, como en algunos casos se hace ahora, etcétera, es decir, la participación en los ingresos del Estado, la participación en los ingresos de las comunidades autónomas.

Por tanto, por una parte es cierto que, como me ha dicho anteriormente, se ha ralentizado, de forma extrema, la presentación al Parlamento del proyecto de ley del Gobierno y la Administración local. Y sobre todo, sí se ha producido un continuo y reiterado —lo he dicho antes ampliamente— incumplimiento de la reforma del sistema de financiación local. Un incumplimiento que va unido al compromiso que el propio presidente del Gobierno había adquirido. Usted decía que el modelo vigente de financiación local se aprobó en el año 2004, quiero recordar que con el consenso de la Federación Española de Municipios y Provincias. Pero cuando se ha hablado de financiación local en la anterior legislatura y se habla ahora es porque el propio presidente del Gobierno, el señor Zapatero, se comprometió en sus debates de investidura a desarrollar este sistema de financiación local. Por tanto, lo único que se le pide es que cumpla lo que él mismo ha anunciado.

Es más, un claro y significativo ejemplo de estos incumplimientos del señor Zapatero, especialmente en esta Cámara, se produjo hace ahora tres años, en una pregunta que le hizo nuestro portavoz, Pío García-Escudero, concretamente el 25 de mayo de 2005, es decir, hace tres años y medio de aquella intervención, en la que le decía: En nombre de mi grupo parlamentario y mi partido le ofrezco un pacto para mejorar la financiación local. Un pacto abierto que acoja a los grupos parlamentarios, a las entidades locales, a las comunidades autónomas y al propio Gobierno de la nación. Y tras exponer Pío García-Escudero los aspectos que debería contemplar dicho pacto terminaba manifestando: En nombre de mi grupo parlamentario, espero una respuesta pronta como también todos los alcaldes y presidentes de diputación. ¿Y sabe usted lo que

le contestó el señor Rodríguez Zapatero a Pío García-Escudero hace tres años y medio? No es necesario que espere una respuesta pronta, como creo que me pedía, es una respuesta inmediata. Ya le digo desde aquí que sí a su oferta de diálogo y que, por supuesto, el Ministerio de Administraciones Públicas se dirigirá al Grupo Parlamentario Popular y a todos los grupos para establecer un calendario de diálogo. Ese el compromiso que yo puedo establecer aceptando y agradeciendo la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de un acuerdo en materia de financiación y competencias de las corporaciones locales.

Señora ministra, esto pasaba el 25 de mayo del año 2005. Y que yo sepa, nadie del Ministerio de Administraciones Públicas se dirigió entonces al Grupo Parlamentario Popular del Senado y, que yo sepa, usted tampoco se ha dirigido al Grupo Parlamentario Popular del Senado después de tres años y medio.

En la actual legislatura ya he hecho una amplia referencia a los numerosos incumplimientos y vaguedades.

Comenzamos bien con la moción que presentó el Grupo Parlamentario Socialista el día 10 de junio y que nuestro grupo parlamentario, por supuesto, como no podía de otra manera, apoyó como todos los grupos de la Cámara. Pero los hechos nos han venido a demostrar que eran falsas esperanzas, porque ya he hecho referencia a la reunión de 31 de julio entre representantes gubernamentales y de la FEMP, donde se contestaba que en el momento actual puede afirmarse que las Haciendas locales están razonablemente saneadas y son sólidas financieramente, ofreciéndoles un folio y medio de propuestas para esta financiación local. Y no voy a entrar en lo que figura en los Presupuestos Generales del Estado que se van a aprobar probablemente el día 18 de este mes.

Y así llegamos a este fondo improvisado de inversión municipal, al que antes me refería. Y no lo digo yo, lo he leído en los medios de comunicación y hay datos —que nadie ha dicho que no sean ciertos— referidos a que se hizo con improvisación. Como ya he dicho, nuestro grupo está a favor. No sé si son los Reyes Magos, aunque algunos dicen que no existen. Yo creo más en el regalo navideño, en la inocentada o en que se trata de una inversión necesaria para los ayuntamientos, pero a lo que antes me refería es a que no nos ha parecido que fuera la forma más adecuada de llevarlo a cabo. Se podía haber hablado con los representantes de la FEMP y los distintos grupos políticos, contribuyendo así a que este fondo se hubiese desarrollado de una manera mucho más lógica, consideradas las propuestas de los distintos grupos.

Yo tampoco creo que sea bueno volver a una lógica socialdemócrata, a la que se refería su señoría. Si nos remontamos al año 1996, cuando España no cumplía ninguno de los criterios para entrar en la Europa del euro, no es buen momento para recordar políticas socialdemócratas, aunque parece que volvemos por esos cauces. Pero, centrándonos en lo que nos afecta, consideramos que debemos buscar el consenso, que siempre encontrará en nuestro grupo, para que se desarrolle cualquier proyecto que resulte interesante para los ayuntamientos, incluido este.

Decía usted que los diez primeros proyectos presentados corresponden a municipios del Partido Popular. Desde luego, los alcaldes del Partido Popular pueden pedir que se actúe con más responsabilidad, más justicia, más lógica, pero tontos no somos. También queremos que nuestros municipios se engrandezcan. De hecho, la gran mayoría de ellos desarrollan unas políticas bastante coherentes.

En ese sentido, como hemos expresado reiteradamente, lo que nos parece mal es que también se beneficien de este dinero, como ha dicho la senadora María Caballero, los ayuntamientos gobernados por ANV. Es un asunto de plena actualidad y la responsabilidad y obligación del Gobierno y su ministerio es actuar para conseguir la disolución definitiva de todos aquellos ayuntamientos gobernados por ANV.

La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2003, es muy clara. Debe ser el Consejo de Ministros el que tome la iniciativa para ejecutar esta decisión. Después, tenga la seguridad de que el Senado la apoyará incondicionalmente. Es incomprensible, diría que inadmisible, porque deben ser ustedes, que fueron quienes permitieron que este partido se presentase a las elecciones —porque todo hay que recordarlo— quienes han de tomar la iniciativa para disolverlo, como han hecho en otros casos por motivos graves, aunque no tan graves como del que estamos hablando.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que vaya terminando.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Señor presidente, todos los grupos han tenido una intervención amplia.

Sé que a usted no le puede gustar lo que diga, pero...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ha intervenido 25 minutos.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: No, ahora mismo no llevo ni cinco minutos. Y la otra intervención era porque habíamos pedido la comparecencia de la ministra.

El señor PRESIDENTE: Señoría, permita a esta presidencia explicarlo. Ha intervenido 25 minutos. El Grupo Parlamentario Mixto 10 minutos; el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, cinco minutos; el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, 14 minutos; el Grupo de Entesa Catalana de Progrés, 10 minutos y el Grupo Parlamentario Socialista, 10 minutos. Lleva usted en el segundo turno de palabra exactamente nueve minutos. Por tanto, le ruego que termine a la mayor brevedad posible.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Termino, señor presidente.

Señora ministra, creo que es un asunto muy importante el de ordenar al fiscal general del Estado que avance en la disolución de estos ayuntamientos, que, desde luego, no son democráticos o, por lo menos, su forma de actuar.

Finalmente, señora ministra, las administraciones locales necesitamos personas que nos representen con altura de miras, con educación y, sobre todo, con responsabilidad. No puedo acabar mi intervención en esta comisión sin manifestar mi repulsa e indignación por las palabras del presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias expresadas recientemente. No las voy a repetir, porque creo que las conocemos todos, pero demuestran una falta de respeto, especialmente de respeto democrático, al menos, a la mitad de los ciudadanos y alcaldes de España; falta de respeto y educación democrática que el alcalde de los alcaldes de España no puede tener. El señor Castro está representando a todos los alcaldes, concejales y presidentes de diputaciones de España, votados por muchos ciudadanos de distintas ideologías, que tiene que respetar.

Y este no es un tema estrictamente político. Otros representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias han comparecido en esta comisión, como el alcalde de Palencia, señor Heliodoro Gallego, y el alcalde de A Coruña, el antecesor de nuestro presidente en la comisión, el señor Francisco Vázquez, y, por supuesto, han desarrollado una labor totalmente respetuosa, encomiable y honorífica, y así hay que reconocerlo. Pero, desde luego, no podemos permitir que se insulte al conjunto de los ciudadanos por ejercer democráticamente su derecho al voto. Desde luego, el Grupo Popular no lo puede permitir y, por eso, en esta comisión, que es de representación de los alcaldes y entidades locales de España, pedimos su dimisión como presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora MINISTRA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Salgado Méndez): Gracias, señor presidente.

Respecto a ANV, desde luego, creo que el Gobierno ha dejado clara su voluntad. Para aplicar el artículo de la ley al que usted hace referencia hace falta, como dice el propio artículo de la ley, una actuación reiterada y grave por parte de la corporación, y como sabe, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están tratando de conseguir las pruebas de esa actuación reiterada y grave, que, desde luego, son previas a poder iniciar la actuación a la que usted hace referencia. Por el momento, esas pruebas no existen, pero no tenga ninguna duda de que, si las encontramos, procederemos en consecuencia.

En segundo lugar, quería decirle que celebro mucho que en julio de 2007 usted ya supiera que iba a ser ministra de Administraciones Públicas en esta nueva legislatura, porque, si me nombran en julio de 2007, mi tiempo para venir a esta comisión son escasamente tres meses. Me sorprende que tuviera usted tan poca confianza en la posibilidad del Partido Popular de ganar las elecciones, pero, en fin, agradezco que usted ya supiera que en la siguiente legislatura iba a ser yo la ministra.

Como creo que es un asunto de interés de esta comisión, tengo la determinación de comparecer para dar cuenta del Fondo Estatal de Inversión Local, de cómo se ha distribuido, cómo han ido los proyectos, cuántos se han presentado y de todas las cuestiones relativas a la gestión de ese fondo, que corresponde al ministerio y que entiendo que es de interés para todos ustedes.

Por supuesto, como usted sabe perfectamente, las políticas anticíclicas tienen que ser, por naturaleza, distintas cuando estamos en la fase ascendente del ciclo —caso del año 1996— a cuando estamos en la fase descendente, que es la actual. Si no, no serían políticas anticíclicas.

Hecha esta consideración de teoría económica, desde luego, quiero decirle que este no es el lugar para pedir la dimisión de don Pedro Castro, que ha pedido disculpas. Con frecuencia se comenten excesos verbales. Sin ánimo de criticar, creo que tal vez hoy a algún senador pudiera atribuírsele algún exceso verbal. Seguramente pedirá disculpas. En todo caso, un exceso verbal no puede empañar ni en el caso de ese senador ni en el caso del presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias una larga vida de servicios al Estado. Por tanto, les agradecería que utilizaran una tabla de medir un poquito más equitativa. Por supuesto, serán los órganos ejecutivos de la Federación de Municipios y Provincias los que tengan que decidir. Pero me parece importante que el señor Castro haya pedido disculpas a toda la ciudadanía y, en particular, a sus votantes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

Siguiendo la tradición, ¿hay algún miembro de esta comisión que no haya intervenido hasta este momento y desee intervenir? *(Pausa.)*

Así pues, dándole las gracias a la señora ministra por sus palabras por la exhaustividad de sus argumentos, y a los portavoces por su colaboración y el tono empleado, me van a permitir hacer un receso para poder despedir a la señora ministra y a todo su equipo, y en dos minutos reanudamos la sesión. *(Pausa.)*

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA COMPENSAR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAN VISTO MERMADOS SUS INGRESOS EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI), COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1464/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN NORMAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (Número de expediente 661/000080).

El señor PRESIDENTE: Teniendo en cuenta que el senador Roig ha decidido retirar sus dos mociones, queda

una, la del Grupo Parlamentario Mixto a la que se ha presentado una enmienda de modificación por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como sé que algunos de los compañeros tienen prisa, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Después de todo lo que se ha hablado esta tarde sobre ayuntamientos, sobre fondos extraordinarios y sobre dificultades económicas de las entidades locales, yo traigo una moción que también habla de lo mismo: de dotar de un fondo a los ayuntamientos que han sufrido una merma en sus ingresos como producto de una modificación legislativa del año 2007, concretamente de un real decreto, que modificó las normas técnicas de valoración catastral, así como los coeficientes correctores, en función de los cuales se determina el valor catastral de los BICE, Bienes Inmuebles de Categoría Especial, concretamente, aeropuertos, autopistas, embalses, parques eólicos, centrales hidroeléctricas, etcétera. En base a este valor catastral, los ayuntamientos pueden repercutir a las empresas que explotan estas infraestructuras un IBI, que sin duda significa una de sus mayores vías de ingresos.

El organismo encargado de realizar la Ponencia de Valores, en función de la cual se establece este IBI, es el catastro de forma exclusiva y, aunque parezca sorprendente, pues es una ponencia finalista, sin que los ayuntamientos la puedan recurrir. Fruto de esta modificación es cierto que la gran mayoría de ayuntamientos del Estado español salen beneficiados, o sea, sus infraestructuras, sus BICE vieron aumentada su valoración catastral, pero también es cierto que un número importante de ayuntamientos en todo el Estado, y de manera muy especial en Galicia y en Ourense, se han visto perjudicados por esta modificación al ver reducidas las infraestructuras que tienen en su territorio su valoración. Por lo tanto, ellos verán también reducido la misma proporción el IBI que pueden cobrarle a las empresas que los explotan. Simplemente, les daré un ejemplo muy rápido: un ayuntamiento de la provincia de Ourense, Castrelo de Miño, con 800.000 euros de presupuesto anual, con algo más de 1.000 habitantes va a ver reducidos de una forma muy considerable sus ingresos por esta vía, concretamente de 200.000 euros a 40.000. Les doy este ejemplo para que ustedes se hagan una idea de la magnitud que puede tener esto para muchos ayuntamientos, como digo, de todo el Estado, pero que de manera especial afecta a Galicia por una cuestión que van a entender muy fácilmente. La mayoría de estos ayuntamientos de los que estamos hablando, los BICE que tienen en su territorio son embalses y centrales hidroeléctricas construidas en los años cincuenta que, por lo tanto, sobrepasan los cincuenta años de antigüedad y se les aplica un coeficiente corrector que hace que descienda aún más su valoración.

Por ello, en base a esta problemática presentamos una moción que ustedes conocen y por eso no me voy a extender más en su defensa. En su parte resolutiva pide cuatro puntos de acuerdo; uno de ellos, el primero, establecer un fondo o cualquier otra medida que considere el Gobierno del Estado que compense a estos ayuntamientos. Se sabe cuáles son, se sabe cuánto van a perder cada uno de ellos de los ingresos que tienen consolidados y, por lo tanto, es fácil calibrar la cuantía de ese fondo para el Estado. Creemos que es de justicia, que es legal, que es posible.

Durante estos meses vemos que cada día el Gobierno se saca una medida de la manga y que, por lo tanto, todo es posible, todo es extrapresupuestario y, como digo, todo es perfectamente legal. Y a mayores proponemos dos modificaciones legislativas: una que permita a los ayuntamientos, si son las entidades sobre las que repercute esta valoración, que puedan recurrir esa Ponencia de Valores que realiza el catastro, pues parece una cuestión obvia y razonable; y, otra, que se modifique el Real Decreto 1.464, de 2 de noviembre, que no consideraba como BICE a los parques eólicos.

Nosotros le dábamos una redacción que no quedaba suficientemente clara; el Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda que, si su portavoz la quiere dar por defendida, yo me doy por enterado y la acepto porque mejora sustancialmente la redacción. Únicamente considero, y esto me gustaría que nos lo aclarara, que esta enmienda de modificación únicamente se refiere al último punto de nuestra moción y que se mantienen los otros tres. Si es así, repito, la doy por aceptada. Espero que esta moción salga adelante con el apoyo de todos los grupos porque le haremos un gran favor sobre todo a esos ayuntamientos más pequeños que, como aquí se dijo a lo largo de toda la tarde, tienen muchas dificultades económicas, y si esto no se modifica las van a tener más graves en el año 2009.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor BERMÚDEZ DE CASTRO MUR: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Pérez Bouza, la enmienda se refiere al punto cinco de su moción. Simplemente pretendemos quitar lo de parques eólicos para que se refiera a todos los bienes de régimen especial y que no haga esa particularidad a los bienes de los parques eólicos. Por tanto, si acepta nuestra enmienda en mi turno posterior lo explicaremos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Se acepta la enmienda? *(Asentimiento.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Nosotros apoyaremos la moción.

No tenemos nada más que decir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Anuncio nuestro apoyo a la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Gracias, señor presidente. Intervendré de la forma más breve posible. Nuestro grupo va a votar en contra de cada uno de los puntos de esta moción y voy a explicar cuáles son los motivos.

Respecto al primer punto, entendemos que la diferente valoración catastral de un bien, en este caso la menor valoración respecto a una situación anterior, en ningún caso puede dar derecho a una compensación económica al ayuntamiento correspondiente. El tipo de gravamen aplicable a los BICE, que es de lo que se habla en ese primer punto, tendrá carácter supletorio y será del 0,6 por ciento. Los ayuntamientos pueden establecer por cada grupo de los existentes en el municipio un tipo diferenciado, que en ningún caso será inferior al 0,4 ni superior al 1,3 por ciento.

Señorías, quiero recordarles que a los bienes inmuebles se les aplica un tipo supletorio entre el 0,4 y el 1,1 por ciento, si bien este último podría alcanzar el 1,3 por ciento.

Por tanto, en este caso entendemos que los ayuntamientos tienen un margen de maniobra para la fijación de los tipos de gravamen de los BICE y, en consecuencia, si se produjera una minoración, como se dice en la moción, de los valores catastrales, se podría compensar con un incremento del tipo aplicable dentro de los márgenes citados, manteniendo finalmente el mismo nivel de presión fiscal.

Hasta la publicación del real decreto del que se habla en la moción, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales, no había normativa homogénea para su valoración. Por tanto, se valoraban en el marco de la ponencia de valores según el municipio en que se enclavasen. Las normas técnicas de valoración tratan de sistematizar y dar homogeneidad a la valoración de estos inmuebles, estableciendo criterios y módulos de aplicación general a todos los de la clase, con el fin de obtener una valoración coordinada de ellos. Con ese propósito, la Dirección General del Catastro ha procedido durante el presente año a la valoración simultánea de los BICE en el territorio nacional con idénticos criterios, considerando en todos los casos la antigüedad del bien en el año actual y aplicando a todos ellos un coeficiente del 0,5 de referencia del mercado, tal como se establece en la propia normativa.

La aplicación de estos criterios uniformes ha producido resultados diferentes en cada caso, como apuntaba el senador Pérez Bouza, en función del grado de descoordinación de la valoración anterior del bien inmueble, es decir, en unos casos se ha producido un incremento del valor catastral —generalmente ha sido ese el caso— y en otros se ha visto disminuido su importe. No obstante, respecto a los datos de Galicia, han crecido de forma global un 8,04 por ciento, y si lo desglosamos vemos que en La Coruña ha crecido un 6 por ciento; en Lugo un 28 por ciento; en Orense un 1,75 por ciento, que es donde menos ha crecido; y en Pontevedra un 9,28 por ciento. Eso no implica que algún ayuntamiento, efectivamente, haya podido salir perjudicado, pero la valoración conjunta, desde luego, ha crecido en un 8,04 por ciento.

En cuanto al segundo punto, entendemos que cualquier modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tiene que enmarcarse dentro del proceso de reforma del sistema de financiación local. Por tanto, no ha lugar en una moción de estas características.

Respecto al tercer punto, la propuesta relativa a la legitimación para la interposición de reclamaciones económico-administrativas, por la cual se pretende la eliminación de la letra e) del apartado 2 del artículo 232 de la Ley General Tributaria, entendemos que la exclusión de los entes destinatarios de los fondos como legitimados para la interposición de dichas reclamaciones es una regla que está absolutamente justificada y presente, además, de forma constante en las diversas normas reguladoras de las reclamaciones económico-administrativas.

El señor PRESIDENTE: Señora Durán, vaya terminando.

La señora DURÁN FRAGUAS: Sí, señor presidente. Solo quedan el punto cuarto y el quinto.

Respecto al punto cuarto, donde piden el reconocimiento de esa capacidad de impugnación, creemos que significaría una conculcación del principio de coordinación administrativa del corpus normativo que sustenta la distribución de competencias constitucionales.

Por último, respecto al punto cinco, consideramos que no es necesario dado que el Tribunal Supremo, al declarar nulo mediante la sentencia del 30 de mayo un inciso del citado artículo, ya ha expulsado dicho inciso del ordenamiento jurídico, de forma que a partir de esa sentencia todos los inmuebles afectos a la producción de energía eléctrica quedan clasificados en el grupo A de los BICE, tanto si están incluidos en el régimen ordinario como si están en el régimen especial de dichos inmuebles. Por tanto, creemos que no es necesario.

Por todo eso vamos a votar en contra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor BERMÚDEZ DE CASTRO MUR: Gracias, señor presidente. Intervendré brevemente, aunque también

nos gustaría marcar la postura del Grupo Parlamentario Popular.

Antes de nada, quisiera romper una lanza, yo que soy de una provincia, Huesca, en la que si algo tenemos son obras hidráulicas, a favor de todos aquellos ayuntamientos y municipios que durante años han estado reivindicando el hecho de que todas estas obras no fueran solamente una carga para los municipios, sino también un beneficio económico que pudiese satisfacer a los pocos ciudadanos que se quedan a vivir en estos pueblos del Pirineo, porque estos pantanos son riqueza para las aguas bajas, pero son tristeza, despoblación y pobreza para los pueblos que los aguantan, en este caso en el Pirineo.

En cuanto a la moción, el Real Decreto 1464/2007, y coincido con la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sí hizo algo positivo: lograr una normativa homogénea en lo relativo a la valoración de los bienes inmuebles de características especiales, que sin duda hacía falta porque hasta esa fecha no existía. Este decreto marca principalmente cinco cosas: las normas específicas de valoración de estos bienes; los coeficientes de valoración correctores de estos BICE; da al catastro la exclusividad de realización de la ponencia de valores, que en un primer momento excluía los bienes de régimen especial de generación de energía eléctrica —eólicos, biomasas, fotovoltaicos y los solares térmicos—; y por último, algo grave, a nuestro juicio, como es que evitaba a los ayuntamientos la posibilidad de impugnar las valoraciones catastrales en vía administrativa.

Ahora hemos llegado al punto en que se ha aplicado ese decreto y tenemos que ver, como antes decía la portavoz de Entesa, si lo que ha hecho el Gobierno es bueno o malo o si afecta a ciudadanos o a administraciones. En este caso, el Gobierno debe ser consciente de que con este real decreto que ha puesto en vigor ha perjudicado a algunos municipios. De eso debe ser plenamente consciente el Gobierno de la nación, es decir, que con esta nueva normativa hay ayuntamientos que han salido perjudicados. Es cierto que ha habido municipios que han salido beneficiados, pero no es menos cierto que otros sufren y aguantan obras hidráulicas. El portavoz del BNG citaba Orense, pero yo le pongo como ejemplo la provincia de Huesca, donde estamos viendo cómo en ayuntamientos con presas en la puerta de sus casas —y no tienen agua—han sufrido una clara minoración de sus ingresos que al menos hacían más viable este hecho.

Nos encontramos ante este grave problema y creemos —ya hemos presentado una iniciativa en el Congreso de los Diputados— que tenemos que buscar una solución, y el Gobierno, ante este problema que ha generado en algunos municipios, debe buscar una solución.

Por esta razón, y en aras de la brevedad, creemos que debemos apoyar esta propuesta del Grupo Parlamentario Mixto porque tenemos que compensar económicamente a los ayuntamientos que por culpa de la puesta en vigor de este real decreto han visto minorados sus ingresos. Y les pongo otro ejemplo, el municipio de El Grado, que aguanta la mayor pieza de regulación de riesgos del Alto Aragón, el embalse de El Grado, al lado de Mediano. El embalse de El Grado suponía el 60 por ciento de los ingresos del ayuntamiento de El Grado, que tiene 300 habitantes. A día de hoy este ingreso ha quedado reducido en un 40 por ciento. Alguna salida tenemos que dar a municipios como El Grado, Mediano o Barasona.

En la provincia de Huesca —y pongo otro ejemplo—, de 202 municipios, 94, casi la mitad, están afectados por obras hidráulicas. Si uno toma una determinación y lleva a cabo una norma que afecta negativamente a 94 municipios, lógicamente alguna solución habremos de tomar. Por supuesto, hay otros tantos en Zaragoza, en Navarra, en Lérida, en Girona, que tienen piezas de regulación importantísimas para solucionar problemas aguas abajo de muchísimos ciudadanos y que solo tienen cargas. Por tanto, insisto, alguna solución les debemos dar.

En consecuencia, apoyamos la moción porque entendemos que hay que resarcir económicamente a los municipios que piden dinero. Entendemos que hay que llevar a cabo un reparto más equitativo en todos los IBE y los BICE. Creemos que de una vez por todas a los más afectados, los municipios, les debemos dar alguna legitimidad para poder alegar en contra de estas valoraciones catastrales.

Y la última petición de la moción la apoyamos, pero los catastros de las provincias respectivas ya están haciendo las valoraciones de los BICE, de los bienes de producción de energía eléctrica en régimen especial, es decir, todas las renovables, con lo cual está puesto pero es más a más porque el Gobierno ya lo está aplicando.

Por todo ello apoyaremos esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bermúdez.

Vamos a someter a votación la moción con la enmienda aceptada por su señoría.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, nueve .

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Antes de que acabe la sesión quiero trasladarles que esta Presidencia ha establecido el debate de la comparecencia sobre la base del artículo 66, según el cual, como saben muy bien sus señorías, son la mesa y la comisión las que promueven la comparecencia, no son los grupos. De acuerdo con el punto 2 de dicho artículo, el Gobierno también podrá solicitar la celebración de sesiones. El punto 3 recoge que tras la información proporcionada por el Gobierno podrá abrirse una deliberación con intervención de los senadores asistentes.

Esta Presidencia, por deferencia con el Grupo Parlamentario Popular, permitió que interviniese primero, pero dentro de lo que es la intervención de los grupos. De todas formas, si hubiese alguna duda con respecto a esta interpretación que hace la letrada y esta Presidencia asume, en

la próxima reunión de mesa y portavoces hablaremos de este tema y tomaremos las decisiones que correspondan dentro del deseo de esta Presidencia de mayor consenso y mayor acuerdo en todas las cuestiones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el *Diario de Sesiones* n.º 21, correspondiente a la sesión de la Comisión de Entidades Locales celebrada el día 13 de mayo de 2008, en la página 2, al indicar la hora de cierre, debe figurar: «Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos».

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961